



Sección Judicial

Remates

ROQUE MASTANDREA

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital comunica que en los autos caratulados: "Buddensieg S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta (Inmueble Juana Manso 270 -Pehuajó- Prov. Bs. As.)" Ex. N° 101099, el martillero Roque Mastandrea, CUIT N° 20-04173898-8, rematará EL DÍA 11 DE JULIO DE 2011 A LAS 9,00 HS. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los inmuebles de la fallida (CUIT 30-51219600-0) sitios en la localidad y Pdo. Pehuajó, Prov. Bs. As. Según constatación se trata de 13 lotes de terreno, identificados como Parc. 1; 5; 6; 7; 9; 10; 11; 12A; 14; 15; 16; 17 y 18 de la Manz. 104A, formada por las calles Juana Manso (asfaltada), José Mármol (mejorado con cordón), Alfonsina Storni (de tierra) y Andrade (asfaltada), a dos cuadras de la Av. Gral. San Martín (acceso principal a la ciudad de Pehuajó) y aprox. a quince cuadras del centro y casco histórico de la ciudad. Parc.1: Esquina de Juana Manso y Mármol. Lote vacío. Sup. Aprox. 295 m2. base: \$ 40.000. Parc.5: Sobre Juana Manso, lindera con la anterior. Construcción deteriorada. Sup. Aprox. 500 m2. Base: \$ 50.000. Parc. 6: Sobre Juana Manso, lindera con la anterior. Construcción deteriorada. Sup. Aprox. 500 m2. Base: \$ 50.000. Parc.7: Sobre Juana Manso, lindera con la anterior. Entrada con portón, lote vacío. Sup. Aprox. 300 m2. Base: \$ 30.000. Parc. 9: Sobre calle Andrade. Posee construido un galpón con deterioro, que comparte con Parc. 10 y 11. Sup. Aprox. 300 m2. Base: \$ 50.000. Parc.10: Sobre calle Andrade, lindera con la anterior. Continúa galpón que comparte con parc. 9 y 11. Sup. Aprox. 300 m2. Base: \$ 50.000. Parc. 11: Sobre calle Andrade, lindera con la anterior. Continúa galpón que comparte con parc. 9 y 10. Sup. Aprox. 300 m2. Base: \$ 50.000. Parc.12 A: Sobre calle Andrade, lindera con la anterior. Posee una vivienda ocupada por el Sr. Iván Martínez, junto a su esposa y un hijo. Según manifiesta como cuidador. La vivienda posee dos habitaciones, cocina, baño completo, despensa y fondo libre. Todo en regular estado. Sup. Aprox. 400 m2. Base: \$ 70.000. Parc. 14: Esquina de calles Andrade y Alfonsina Storni. Lote vacío. Sup. Aprox. 300 m2. Base: \$ 35.000. Parc. 15: Sobre calle Storni, lindera con la anterior. Entrada de portón. Lote Vacío. Sup. Aprox. 300 m2. Base: \$ 35.000. Parc. 16: Esquina calles Mármol y Storni, lindera con la anterior. Paredón sobre toda la cuadra. Funciona un taller mecánico ocupado por el Sr. Farías como cuidador. Aprox. 3400 m2. Base: \$ 180.000. Parc.17: Sobre calle Mármol, lindera y comunicada con la anterior. Entrada con portón. Tinglado con chapas a lo largo de la parcela y una báscula empotrada en el piso para pesaje de camiones y su cabina de comando. Sup. Aprox. 400 m2. Base: \$ 50.000. Parc. 18: Sobre calle José Mármol. Lote vacío. Sup. Aprox. 600 m2. Base: \$ 50.000. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. D; Manz. 104A. Señal: 30%. Comisión: 3% (más IVA). Arancel: 0,25%. Sellado: 1%. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Bco. de la Ciudad de Bs. As. en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales) a la orden del Tribunal, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 Cód. Proc.) Habiéndose exhibido adecuadamente el bien no se admitirá reclamos de ningún tipo. Las deudas por expensas, impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente solo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Las anterio-

res al decreto falencial serán objeto de petición verificatoria; las comprendidas entre la declaración de quiebra y la posesión serán acreencias del concurso. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa ni intervención de gestores de negocios, ni otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Si quien realice la última oferta invocara un poder, éste deberá ser exhibido en el mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. La posesión se efectuará dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión a favor del comprador podrá ser formalizada por testimonio dentro de los 30 días siguientes de efectivizado el saldo de precio. De ser requerido por el adquirente la escritura podrá ser realizada por el escribano que el mismo proponga o el que designe el Tribunal en caso que el adquirente no lo haya hecho en el plazo anteriormente mencionado. Los gastos que implique la transferencia del inmueble, de cualquier índole que sean, serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fijan para exhibición los días 8 y 9 de julio en el horario de 11:00 a 13:00 hs. Buenos Aires, junio 21 de 2011. Claudio F. Marjanovic Telebak, Secretario.

C.C. 7.158 / jun. 28 v. jul. 4

ALFREDO EZEQUIEL BOLLÓN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad, comunica en autos "Conylyt S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 090.204 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (011-4827-2858/9) rematará EL 14 DE JULIO DE 2011 A LAS 10:45 HS. en punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, Jean Jaures 545 Capital Federal, el 60% indiviso de titularidad de la fallida, sobre el inmueble ubicado en el Barrio El Rocío de Del Viso, a 700 metros de Ruta 26 y Panamericana, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, sobre la calle San Fernando 2009, entre San Pablo y San Miguel. N.C. Circ. IX, Secc. L, Manzana 11, Parcela 20. Se trata de Vivienda de dos plantas con techo de tejas. Consta de living comedor, cocina tipo americana abierta al living, 3 dormitorios (uno en PB y dos en PA), baño, cochera y jardín. Sin terminación de pisos, ni revestimientos de baño y cocina. Ocupada por la Sra. Ana María Scilingo D.N.I. 16.304.134 y sus tres hijos. El terreno mide 10,00 m x 23,00 m Sup. cub. aprox. 90,00 m2 Base \$ 75.000. de la que corresponden \$ 13.500 al terreno y \$ 61.500 a la construcción. "Ad-coprus". Al contado y mejor postor. Señal 30%; Comisión 3% más I.V.A.; Sellado de ley 1%; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal y aquéllas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" -art. 580 del Código Procesal-, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584. Posturas bajo sobre hasta las 11:00 horas del día anterior al de subasta. Todos los gastos que demande la transferencia de los bienes y su inscripción en cabeza de los adquirentes estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Si quien resulte adjudicatario, concurrir-

se por medio de apoderado, éste deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder; si no lo hiciese, se declara ineficaz la compra y se proseguirá con la subasta. Se deja constancia de que salvo por causas no imputables al adquirente, se tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. Exhibición: 11 y 12 de julio de 2011 de 10:00 a 12:00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad. Buenos Aires, 8 de junio de 2011. Dr. Alberto Francisco Pérez, Secretario.

C.C. 7.159 / jun. 28 v. jul. 4

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civil y Com. N° 7, Sec. Única, Dpto. Judic. San Isidro hace saber: El martillero María T. Pedalino, rematará en la calle Alte. Brown 160, San Isidro, Pcia. Bs. As., EL 14 DE JULIO DE 2011 A LAS 9:45 HS., el 50% del inmueble, ocupado por: Damián Godoy Fontana, en calidad de inquilino. Características: Living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, garaje, terraza, según mand. const. fs.638, sito calle General Güemes N° 3470, 3472 y 3474, entre/ Bernardo de Irigoyen y J.G. Agüero: Polígono 00-01 Unidad Funcional 1, de la Loc. de Florida, Par. de Vicente López, Prov. Bs. As; registrando el mismo un usufructo vitalicio. Nom. Catastral: Circ. III, Sec. A, Manzana. 12; Parcela: 28, Subparcela 1, Polígono 00-01 (UF 1). Partida 109802. PH 110-137-79. Venta contado, mejor postor dinero efectivo. Base \$ 83.000, Señal: 10%, la que podrá ser realizada en efectivo o mediante cheque certificado. Comisión 3 % c/p, Sellado Ley, aportes, en el acto del remate. Adeuda: Serv. Munic.: \$ 468,96 al 29-03-2011, fs. 636, Imp. Inmob.: \$ 137,50 al 25-04-2011, fs. 631; AySA: \$ 22,15 al 29-03-2011, fs. 638. Debiendo exhibir c/uno de los asistentes como condición para ingresar al Sal. de Remates y para participar en la subasta la suma de \$ 4.000, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juz. y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 500. La publicación de los edictos deberá encontrarse realizada con una anticipación de diez días corridos anteriores a la fecha propuesta para la realización de la subasta. Para el supuesto de que el depósito inicial (pto. II, párrafo 2°) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la Integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 de C.P.C., ni la cesión del boleto de compra-venta. El adquirente deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C.C. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Venta ordenada en autos "Korn, Carlos A. C. / López Miguel A. y O. s/ Ejec. Hipotec.", Exp. N° 42055, reservado. Visitas: 12 y 13 de julio de 2011 de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, 24 de junio de 2011. Mariano García Franqueira, Auxiliario Letrado.

S.I. 40.491 / jun. 29 v. jul. 1°

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Departamento Judicial Mar del

Plata, sito en Alte. Brown 1771 Piso 2do. de Mar del Plata (7600) comunica que en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Velázquez Espinoza, Fernando s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 4127 que el Martillero Público Víctor Eloy Echeverría, rematará en pública subasta, al contado y mejor postor el bien embargado en autos EL 05 DE JULIO DE 2011, base de venta \$ 55.730, en caso de fracasar la misma por falta de postores se fija el 12 de julio de 2011 para realizar la segunda subasta con la base reducida en un 25% \$ 41.798 y en caso de fracasar por falta de postores se fija la tercera subasta el 15 de julio de 2011 sin base. Las tres subastas a las 11:00 HORAS en el salón de remates del Colegio de Martilleros Públicos sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. El inmueble puede visitarse el 04 de julio de 2011 de 11 a 12 horas. Señal 10%, Comisión 4%, 10% de los honorarios de Aporte Previsional, Sellado de Ley. Importes abonarse en efectivo al contado en el acto de la subasta. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. José Patricio Barria Quinteros, en calidad de inquilino. Inmueble: sito en calle Calabria N° 5269, hoy sin número, entre los linderos números 5271 y 5267 de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral. Circunscripción 6, Sección H, Manzana 71-g; Parcela 25. Matrícula 844. Partido General Pueyrredón (045). Partida N° 188.923. Deudas M.G.P. 31/12/2010 \$ 5.391,36. Arba 13/08/2009 \$ 1.306,50. Servicios Sanitarios 07/12/2010 \$ 12.872,83. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. De resultar el adquirente comprador en comisión deberá en el acto de la subasta denunciar el nombre y domicilio de su comitente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mar del Plata, 10 de junio de 2011. Silvina Churruarín, Secretaria.

M.P. 34.296 / jun. 29 v. jul. 1°

OMAR ALEJANDRO SASS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero Omar Alejandro Sass, reg.2204 (0223) 155-364707 rematará EL 29 DE JUNIO DE 2011: Inmueble calle Las Heras 2821 Mar del Plata Nom. Cat. Circ. VI, Secc. D, Manz. 281A, Parc. 7, Matrícula 118070 (045) Superficie lote 341,98 mc. Superficie cubierta s/catastro 475 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Base \$ 96.221 Señal 10% Honorarios 3% c/parte más IVA y aportes jubilatorios sobre honorarios. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el 06/07/2011 saldrá a la venta con base \$ 72.165,75 y si tampoco hubiere postores el 13/07/2011 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 13:00 HS. Visitar días de subastas de 11 a 12 hs. Ocupado por Jorge A. Solimano (hijo del copropietario y demandado) quien explota comercialmente el Hotel "Oklay" y tiene dos pasajeros mensuales s/constatación fs. 563 vta. Los asistentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso al acto subastario. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, los gastos de escrituración son a su cargo y si compra en comisión deberá denunciar comitente en el mismo acto Adeuda al 10/2010: ARBA \$ 9.926,601 OSMGP \$, 1.917,97 MGP \$ 21.606,61 Autos: "Ortiz Adelma Josefa c/ Solimano Andrés Jorge s/ Determinación Valor Locativo" Exp. 105478. Mar del Plata, 15 de junio de 2011. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 34.329 / jun. 29 v. jul. 1°

LAURA V. MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única Depto. Jud. San Nicolás, hace saber que en autos "Varela Marcos s/ Sucesión ab intestato" (Expte. 88287) la martillera Laura V. Miranda, T° III F° 6 Col. 820 CUIT 27252622972, venderá en pública subasta al mejor postor EL 5 DE JULIO DE 2011 A LAS 12 HS, en la sala de remates del Colegio de Martilleros, Nación 340 PB San Nicolás, el inmueble sito en Francia 538, P. 4° Depto. 35 de San Nicolás; nomencl. catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 20, Parc. 1, Subparc. Políg. 04-03, UF 30; Matr. 966/30; Part. 098-044126-1; con todo lo clavado, plantado y edificado; estado: Ocupado; Base \$ 24.642,66; Comisión 3% cada parte; Señal 10%, Sellado 1% y aporte previsional 10% a cargo del comprador; registra deudas que por existir acreedor hipotecario son a cargo del comprador: tasas munic. \$ 6.650,36; impuesto prov. \$ 1.090,50; expensas \$ 9.123,00. El adquirente deberá constituir domicilio proce-

sal en el lugar del asiento del Juzgado; en el caso de comprar en comisión, deberá indicar el nombre del comitente bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo; el saldo del precio deberá depositarlo dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Juez y a cuenta de autos, bajo apercibimiento de procederse a nueva subasta. Visitas 29 y 30 de junio de 2011 de 14 a 16 hs. San Nicolás, 17 de junio de 2011. José Ignacio Ondaçuhu, Secretario.

S.N. 74.576 / jun. 29 v. jul. 1°

OSCAR A. CARRERAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, S.U., del Depto. Judicial de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, hace saber en los autos: "Banco Fránces S.A. c/ Miglioretti Enrique y Otros s/ Ejecución Hipotecaria"- Expte: 37.779, el Martillero Oscar A. Carreras, subastará al mejor postor, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2011, A LAS 10.30 HS. en Mitre 470 (Sede Colegio de Martilleros) de Pergamino, (Bs. As), un inmueble con lo edificado y plantado ubicado en calle Rafael Obligado Nro. 1180 de Pergamino (BA), cuya nomenclatura catastral son: Circ. I, Sec. H, Mz. 176, Pla: 18, Pda. 42154, Insc. Dominio: 24164. Base: \$ 28.205. Señal: 30% a la firma del boleto; Comisión: 3 % cada parte, más IVA sobre la misma, todo en efectivo en el acto de subasta. Más el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero sellado de boleto: 1% cargo comprador. Se deja constancia que el inmueble se halla ocupado en calidad de propietario por el Sr. Enrique Miglioretti, su esposa: Sra. Elba Beatriz Moglia y sus hijos: Sr. Marcelo Enrique de 42 años, Sr. Germán Alberto de 38 años y la Srta. Paola Miglioretti de 29 años. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para revisar el bien: el día 12 de julio de 2011 de 15:00 a 17:00 hs. sobre la ubicación del inmueble. Pergamino, 9 de junio de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 22.249 / jun. 29 v. jul. 1°

EDUARDO SHARRY

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber en autos "Curt Boeckel Constantino Rodolfo s/ Sucesión Vacante" (Expte. 59345), que el martillero Oficial de Fiscalía de Estado Sr. Eduardo Sharry, rematará EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en Alte. Brown N° 160 de San Isidro, 100% de un inmueble de la calle Luis María Campos N° 760 de Boulogne, Partido San Isidro; identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección G, Manzana 39, Parcela 22, Dominio: Matrícula N° 54832 de San Isidro. El inmueble saldrá a la venta desocupado. Los impuestos provinciales y municipales devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (Art. 16 Ley 7322). Títulos en autos. Al contado efectivo y mejor postor. Base: \$ 420.000, A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: señal 10%, comisión 3%. Saldo de precio: dentro de los 5 (cinco) días hábiles de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 de C.C. El adquirente deberá indicar domicilio legal dentro del radio del Juzgado del Dpto. Judicial San Isidro, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, según el Art. 133 del C.P.C. y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (Art. 24 Dto. Ley 7543, modif. por Ley 9517). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiere, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecario"). En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581 y 582 del Código Procesal). El inmueble se encuentra en condiciones como cuando se tasó en su frente se ven tapado los agujeros del tapial y pintado color bordo, hay un aire acondicionado en el living marca B.G.H. Visitas:

días 8, 9, 10, 11, 12 de agosto de 2011, todos de 9:00 a 12:00 hs. San Isidro, 8 de junio de 2011. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 7.209 / jun. 29 v. jul. 1°

FABIÁN A. BARZOLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo E. Córdoba Sosa, hace saber en autos "Moyano Gerardo Enrique y otra c/ Kopelman Federico Roberto y otros s/ Daños y Perjuicios" Exp. N° 1126, que el Martillero Fabián A. Barzola, Col. N° 686 rematará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2011 A LAS 13:00 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes; el 50 % indiviso del inmueble "ad corpus" sito en Calle 1457 (Falucho) S/N° (e/ calles 1486 y 1490) de Florencio Varela, correspondiente a la Nom. Catastral: Circ. III - Secc. K, Qta.13 - Parc. 2; Matrícula (032) 76913. Exhibición el 6-07-2011 de 10:00 a 11:00 hs. Ocupada por Arnaldo Andrés Vera, en calidad de propietario. Registra deudas por Munic. Fs. 489/490 \$ 4.354,80; ARBA Fs. 493/496 \$ 483,30. Base: \$ 10.000. Señal 10%, I.T.I. (Ley 23.905) 1,5%, Comisión 3% c/ parte, aporte ley, Sellado 1%. Todo al contado, y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar cuando se abona saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio (Art. 581. CPC) o designar escribano, en cuyo caso los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo. Quilmes, 9 de junio de 2011. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

C.C. 7.223 / jun. 29 v. jul. 1°

PABLO BORELLI

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de A. G. Chaves, Depar. Jud. de B. Blanca, hace saber que el Martillero Pablo Borelli, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 141 del CMCPBB. designado en Exp. N° 6178/2005, autos "Ferraris Diana Mabel c/ Goñi Enrique Adalberto s/ Alimentos", Rematará EL DÍA 1° DE JULIO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS en calle Sarmiento N° 227 de A. G. Chaves, el 50% de Vehículo, Marca Fiat 147, Spacio TRD, Mod. 1988, Dom. WYN 750, Motor RPA 211938, Chasis 147 B007165332, Sin Base y al Contado, Comisión 10 %, más aportes Ley 7.014, más sellado de boleto que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Para visitas ½ hora antes de la subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. A. G. Chaves, 10 de junio de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

T.A. 87.230 / jun. 30 v. jul. 1°

LUIS A. BUFFONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Chivilcoy (B), hace saber que el martillero Luis A. Buffoni, rematará e el Colegio de Martilleros, sito en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes (B), EL DÍA 06 DE JULIO DE 2011 A LAS 11 HS, el inmueble ubicado en calle Biedma e/ Boquerón y Soler mano izquierda desde Av. Villarino hacia Av. 3 de Febrero, 3er. lote desde calle Boquerón de la ciudad de Chivilcoy (B), correspondiendo a un lote baldío, desocupado. N. Catastral: Circ. XVIII, Secc. C., Manz. 233, Parc. 6, Matrícula 9807 del Pdo. de Chivilcoy (028). Bases \$ 7.588. Que mide 10 mt. de frente x 33 mt., 30 cm. de fondo, Superficie 333 mt.2. Deudas: Inmobiliaria \$ 572,00 al 10/5/10, Municipales \$ 3.502,03 al 12/7/10, Pavimento \$ 3.805,90 al 12/7/10, Autoridad del agua \$ 1.199,19 al 31/5/10, ABSA \$ 978,34 03/05/10, Azurix \$ 1.461,51 al 05/5/10, los que serán a cargo del deudor hasta la toma de posesión por el comprador. Señal 10%. Comisión 3% a cada parte con más el 10% de aporte previsional al comprador. Sellado de Boleto 1% al comprador, todo en dinero en efectivo. En caso de compra en comisión deberá indicarse en el mismo acto de la subasta el nombre de sus comitentes, previniéndose al eventual comprador que con posterioridad al acto no se admitirá la designación de comitente ni la cesión del boleto, teniéndose por adjudicatario (Art. 582 C.P.C.). Día y hora de visita 4 de julio de 2011 de 10 a 13 hs. Venta decretada en Exp. N° 15579/01, caratulado "Trod Javier Eduardo c/ Mussi María Ofelia s/ Ejecutivo", del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy. Dr. Eduardo J. M. Banchoero, Juez. Chivilcoy, 23 de junio de 2011. José Luis Cancelo, Abogado Secretario.

L.P. 22.414 / jun. 30 v. jul. 4

ADRIANA BEATRIZ ROSSOMANDO

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Sec. U. de Mercedes, Dra. Martha Rosa Cuesta hace saber que la Martillera Adriana Beatriz Rossomando, rematará EL DÍA 13 DE JULIO DE 2011 A LAS 9:00 HS. en la calle 29 N° 785 Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mercedes Prov. de Bs. As. Los siguientes inmuebles. 1) Matrícula 5892, Circ. II, Secc. B, Mza. 126 T, Ch: 126, Parc. 13, de 201 mts.2 c/ 50 dms2, lote esquina, ubicado calle 4 y Libertador Cuartel Octavo, del Partido de Mercedes Prov. de Bs. As., deudas: Arba \$ 69,00 al 24/08/2009, Tasas varias Municipalidad: \$ 2.039,00 al 15/10/2009, estado edificado, ocupado por el Sr. Semino, Javier Humberto y flia. Base de la subasta \$ 30.460. 2) Matrícula 5893, Cic.: II, Secc. B, Mza.: 126T, Ch: 126, Parc: 14, de 260 mts.2, ubicado calle 4 y Libertador, Cuartel Octavo del Partido de Mercedes Prov. de Bs. As. Deudas: Arba \$ 26,20, al 24/08/2009, Tasas varias Municipalidad: \$ 4.369,50 al 15/10/2009, estado edificado, ocupado por el Sr. Semino, Javier Humberto y flia. Base de la subasta \$ 5.750. Días de visitas 11 y 12 de julio de 2011 de 9:00 a 12:00 hs. En ambos casos el comprador deberá abonar seña 10% del precio, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 2,5 % a cargo de cada parte, sellado de Ley 1%, todo en efectivo, en pesos, y en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, si compare en comisión cumplirá con lo establecido en el Art. 582 del CPCC, venta decretada en autos “Derrah Gabriel Elias c/ Semino Javier Humberto s/ Ejecución de Sentencia”, Exp. 76.320. Mercedes, junio 17 de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

L.P. 22.394 / jun. 30 v. jul. 4

JORGE MARIANO GIAIMO

POR 3 DÍAS - Por mandato del Sr. Juez Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, a cargo del Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única a mi cargo, del Dep. Jud. de Quilmes, se hace saber que de acuerdo a lo ordenado en los autos: “Consortio Gutiérrez 648 c/ Cooperativa de Cerveceros y Malteros Unidos de La Quilmes Limitada y otros s/ Ejecución de Expensas”, Expediente N° 18.922, que el Martillero Público Sr. Jorge Mariano Giaimo, C.U.I.T.: 20-04.628.125-0, Colegiado N° 470, C.M.Q., Depart. Jud. Quilmes, Teléfonos 4253-0797/4517, rematará EL DÍA 15 DE JULIO DE 2011 A LAS 13:30 HS. en el Salón de Subastas del Centro de Martilleros y Corredores Públicos de Quilmes, sito en la calle Paso N° 17, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires: el 100% de un inmueble ubicado en la calle Gutiérrez 648, Casa N° 120, Unidad Funcional N° 24 de Quilmes, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As., edificado sobre un lote de terreno designado catastralmente como: Circ. I, Sección U, Fracción 1, Parcela 2-W, Sub-Parcela 24, Polígono 00-24, Superficie total de 138,93 m2; y Polígono 01-24, Superficie total de 53,98 m2; Superficie total de la U.F. N° 24 de 192,91 m2. Matrícula N° 104.080/24 de Quilmes (086). Partida Inmobiliaria N° 086-260135-1.- Conste: C.U.I.T. parte ejecutada N° 33-67.941.056-9. Según mandamiento de constatación obrante en autos a (fs. 207) el inmueble se halla ocupado por la co-ejecutada Sra. María Dominga Sosa - Deudas: ARBA- Inmobiliario al 30/06/2011 \$ 2.311,90; Municipalidad: por (A.B.L.) al 30/06/11 \$ 3.274,18; Exp. \$ 47438 al 30/06/11 ver más datos en autos. Base \$ 50.434,00. (Pesos: Cincuenta mil cuatrocientos treinta y cuatro). Seña: 10 %; Comisión: 3% más aportes Ley 14.085 cada parte; Sellado de boleto de compra venta: 1 %; y por el Impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905) el 1,5%; todo a cargo del comprador; Venta en pública subasta al mejor postor. Al contado en pesos. Visitar: día 14 de julio de 2011, de 10,30 a 12,30 hs. El comprador deberá en la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado (Art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de notificarlo automáticamente conforme Art. 133 CPCC., y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobación judicial. Compra en comisión: procede en los términos del Art. 582 CPCC., debiendo el comprador indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate.- Los gastos de escritura por cuenta del comprador. Quienes concurren a la Subasta y antes de comenzar la misma, deberán identificarse con exhibición de DNI o equivalente para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el ingreso al recinto de aquél que se niegue a identificarse. Quilmes, 24 de junio de 2011. Evangelina M. González, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.491 / jul. 1° v. jul. 5

RICARDO JOAQUÍN SEOANE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 2, La Plata, comunica que el martillero Ricardo Joaquín Seoane, colegiado 4124, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: “Consortio de Propietarios Villa Elisa c/ Canton, Rubén s/ Ejecutivo de Expensas” Expediente 66.236, rematará EL 6 DE JULIO DE 2011 A LAS 10,30 HS., en Sala de Audiencias linderas al Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata: un inmueble, sito en calle 3 e/ 419 y 422, torre 11, PB. Dpto.. “B”, Villa Elisa, La Plata, sometido al régimen de la Ley Nacional 13.512 de P.H., designada según plano P.H. 55-195-76 parcela uno de la fracción IV como Unidad Funcional treinta y cinco, polígono 00-35, con superficie total para el políg. y la U.F. de 60,49 m2 de acuerdo a plano P.H. 55-243-76. Catastral: Circ. VI; Secc. “B”; frac. IV; Parc. Uno; U.F. 35. Matrícula: 123652/35 (055) de La Plata. Base: \$. 28.578,67. Ocupado por Rubén Cantón y flia. Seña 20 %, Comisión 3% c/p. más 10% aportes previsionales. Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa (Arg. Art. 3936 del Cód. Civil). Visita: 5/07/2011 de 11:00 a 12:00 hs. La Plata, junio 24 de 2011. Yanina Analía Tórtora, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.498 / jul. 1° v. jul. 5

EDICTO RECTIFICATORIO

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Jorge Alberto Campolongo Álvarez informa que en Edicto publicado en el Diario Crónica y el Boletín Oficial respecto al remate para EL DÍA 07 DE JULIO DE 2011 se omitió de informar que la seña es del 30% en los autos Tedesco, Bernardo, s/ Quiebra, s/Inc. de liq.de bienes del inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata. San Isidro, 22 de junio de 2011. Pablo Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.353

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos “Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes” (Expte. 69.118) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 12 DE JULIO DE 2011 A LAS 11.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los siguientes inmuebles: 1) Expediente 69118 – Lote de terreno ubicado en el Partido de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires - localidad designada como “Balneario Reta” o “Balneario San Sebastián” designado con el N° 3 de la manzana N° 98 – Nomenclatura Catastral: Circ. XII – Secc: D – Manz: 42 – Parc: 3 – Dominio Matrícula 28919 del Partido de Tres Arroyos. Según Mandamiento de constatación: Se encuentra ubicado en calle 21 y 24 formando la fracción 1 triángulo en la cual no se encuentran delimitadas las parcelas las que se encuentran todas llenas de pastizales, sin edificación alguna alrededor de los mismos, no existiendo ningún tipo de servicio (luz, agua, etc) el camino es consolidado de tosca y arena y sin presencia de habitante alguno – Base \$ 4.000.-; 2) Expediente 42579 – Lote de terreno ubicado en el pueblo de Reta, Partido de Tres Arroyos, paraje denominado Balneario San Sebastián, designado en el plano que cita sus antecedentes con la letra f de la manzana 45 - Nomenclatura Catastral: Circ. XII – Secc: B – Manz: 73 – Parc: 6 – Dominio Matrícula 28876 del Partido de Tres Arroyos, según lo informado por el Martillero a fs. 45 desocupado, dicho lote se encuentra lleno de pajonales sobre una calle sin marcar a unos 150 mts. de una vivienda por donde pasa la luz, no existiendo en sus alrededores marcados linderos ni vivienda alguna. Base \$ 5.666.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado – Sellado de ley – Comisión 5% únicamente a cargo exclusivamente del comprador con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Arts. 581 , 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán

efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157 Pag. 4771). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Las visitas deberán ser concertadas telefónicamente con el Martillero actuante los días hábiles de 15 a 19 hs. al Tel. 4798-9008. San Isidro, 23 de junio de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.422 / jul. 1° v. jul. 7

MARÍA CRISTINA MASSA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Dep. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 22098 “Bernal De Grattia Beatriz S. c/ Apella Roberto E. y Otro s/ Ejecución de Sentencias” que la martillero María Cristina Massa (mat. 292), domic. calle 62 N° 3108, Necochea, Teléf. 42-3130; en estado que se encuentra, rematará EL 6 DE JULIO 2011 A LAS 12:00 HS., en caso de fracasar esta subasta por falta de postores, la misma se realizará el día 6 de julio de 2011 a las 13:00 hs. con base retrasada en el 25% y si aún fracasare por el mismo motivo se efectuará media hora más tarde sin base, al contado y mejor postor, en Coleg. Martilleros calle 68 N° 3153, Necochea, una fracción de terreno en la zona rural del Pdo. de Necochea de 158 Has. 12 As. 83 Cs. Estado de ocupación con ganado según acta de constatación a fs. 516 del 16-03-2010. Nom. Catastral Circ. XII, Parcela 1353 b.- Dominio Mat. 17678 (076). Pda inmob. (076) 74899-4. Base \$ 39.200,00. Adeuda Tasa Red. Vial \$ 9.374,92 al 12/05/2011. Libre para el comprador de Imp. Tasas y Contrib. a la fecha de posesión... Seña 10% y c/parte paga Comisión 4% y 10% de previsión social y Sellado 0,5% y a cargo comprador, Ap. Ley 7.014, todo efectivo acto subasta. El comprador deberá constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate. Se deja constancia que se encuentra pendiente de resolver Recurso Extraordinario interpuesto por la demandada Municipalidad de Necochea contra la resolución judicial que ordena la presente subasta.- Se exhibe el 5/07/2011 de 10:30 a 11:00 hs. Títulos y demás constancias en autos. Necochea, 24 de junio de 2011. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario Interino

Nc. 81.266 / jul 1° v. jul. 5

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – Dra. Marta Elena Carranza, Presidente del Tribunal Oral, en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a PEREYRA CRISTIAN DAVID, en causa N° 206/2 seguida, en orden al delito de Tentativa de Robo Agravado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral e lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, (Arts. 129, 303, 304 del CPP). Fdo. Dra. Marta Carranza, Juez. Banfield, 14 de junio de 2011. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 7.096 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2520, caratulada Hengen Daniel Víctor s/ Privación Ilegal de la Libertad en grado de tentativa (J. Gtías. N° 4 UFI N° 6,

Gestión N° 1047/10), notifica a DANIEL VÍCTOR HENGEN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Damián y de Elizabeth Juárez, nacido en Billingurst con fecha 17 de diciembre de 1980, DNI 28.508.057 y con último domicilio conocido en Euskadis N° 3171 Centenario, Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2011. Confirmar la sentencia apelada en cuanto contiene un pronunciamiento absolutorio, y por ende absolver libremente y sin costas a Héctor Andrés Da Cunha, en orden al delito de privación ilegal de la libertad en grado de tentativa. Fdo. Miguel Carlos Navascues Miguel María Alberdi, Juez de Cámara..." Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 7.098 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaria Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a JOEL DAVID LUGO (paraguayo, con Cédula de Identidad expedida por la República del Paraguay N° 5.121.110, de 19 años de edad, instruido, soltero, sin ocupación, nacido el 24/11/1991 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, hijo de Bárbara Graciela Lugo, domiciliado en calle Pringles 2880 pasillo al fondo de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-002218-10 caratulada "Lugo, Joel S. s/ Robo simple" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el decreto que ordena el presente "San Justo, 01 de abril de 2011. Conforme a lo que emana de fs. 35 y vta., cítese por edicto al imputado Joel David Lugo, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Pamela L. Piatelli, Agente Fiscal". Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaria, 01 de abril de 2011.

C.C. 7.105 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel. B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a MARÍA GEORGINA FARIAS N.N., argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.414.484, nacida en Santa Fe el día 25 de agosto de 1975, hija de Yolanda Inés Farías, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 069539-09/2 promovido en relación a la nombrada. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. I. En atención a lo que surge de fs. 14 y 17, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado María Georgina Farías N.N., de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado de Garantías N° 4. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. II. Téngase presente la renuncia al cargo presentada a fs. 17 por la defensa técnica. En virtud de ello y de no habiendo sido habida la causante hasta la fecha, notifíquese al Sr. Defensor de Ejecución hasta tanto María Georgina Farías se presente a estar a derecho y efectúe la pertinente designación de defensor.-Líbrese cédula a la Dra. Graciela Isabel Ledesma. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse la mencionada María Georgina Farías N.N en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de ejecución condicional y las costas del proceso, imponiendo por el término de dos años y seis meses las obligaciones previstas por el artículo 27 bis, inciso 1º del C.P.P. que le fuera impuesta, declararán-

dosela rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis in fine y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 10 de junio de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 7.095 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ y/o FEDERICO CRISTIAN BRÍTEZ, apodado "rulo", argentino, instruido, soltero, cartonero, DNI 26.007.577, hijo de Silvia Carmen Rodríguez, nacido el día 27 de enero de 1979 en el Partido de Lanús, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Suárez N° 447 entre Almirante Brown y Rodríguez de Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 750.994, registro interno N° 918 seguida a Rodríguez Gustavo Javier por el delito de "Hurto simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de junio de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 280/283, 288 y 297, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Gustavo Javier Rodríguez y/o Federico Cristian Brítez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.094 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a ANA CLAUDIA PIÑERO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005048-11, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de junio de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Ana Claudia Piñero por intermedio de Edictos, a fin que en el término de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual plazo en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto de la nombrada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 9 junio de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.093 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 149819 caratulada: Bonini Luis Ceferino y Tello Daniel David por Robo; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Foglia; cita y emplaza a DANIEL DAVID TELLO, de nacionalidad argentina, poseedor de DNI 18.007.732, último domicilio conocido en calle Villegas 14, Prov. de Neuquén, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, sita en calle Estomba N° 458 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, junio 14 de 2010. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.088 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do. piso, sector "f", notifica por el término de cinco días al Sr. CRISTIAN MARCELO PONCE, DNI 24.625.900, argentino, nacido el 16 de marzo de 1975, esquina Pérez Galdo de la

Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham de la resolución que reza: Morón, 1º de junio de 2011. Autos Vistos y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Cristian Marcelo Ponce, en orden a la comisión del delito de Robo simple, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción.-Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP. II. Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito. Firmado, Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en legajo N° 011, formado en investigación penal preparatoria N° 3068, seguida a Ponce, Cristian Marcelo en orden a la comisión del delito de Robo Simple; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaria, 14 de junio de 2011. Mónica G. Aguirre, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.103 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a RAÚL ERNESTO VEIRA en causa N° 3545 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 138 y vta. y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. II. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y ofíciase. Fdo: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos: Por recepcionada la cédula que antecede y en atención a la imposibilidad de notificar al condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-A tales fines líbrese el oficio correspondiente. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 7.077 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a MARÍA LUISA ROMERO en causa N° 2980 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 4 de octubre de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 37/38 y, no siendo impugnado por las partes, Apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado María Luisa Romero las costas procesales impuestas por la suma Cuarenta y seis pesos, decretease la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y ofíciase. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos:... Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E Nitti, Juez de Ejecución Penal. Jesús María Antonelli, Abogado Secretario.

C.C. 7.076 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a JORGE LUIS NAVARRO en causa N° 3056 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 12 de agosto de 2010. Autos y Vistos: I. Agréguese y téngase presente las actuaciones notificatorias debidamente diligenciadas. II. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 151/152 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. III. Asimismo, no habiendo abonado el condenado Navarro, Jorge Luis las costas procesales impuestas de cuarenta y seis pesos, decretease la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. IV. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y ofíciase. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos Y Vistos:... Por devuelta la presente causa en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal. Jesús María Antonelli, Abogado Secretario.

C.C. 7.075 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a WALTER JOSÉ DIDONE en causa N° 2963 la Resolución que a continuación de transcribe: Señor Juez: Informo a V.S. que con fecha 28 de septiembre de 2006 a copia certificada surge a fs.12/15 y vta. el Juzgado Correccional N° 2 se dictó veredicto y sentencia habiéndose condenado a Didone Walter José y Salazar Juárez Silvana Natalia, por ser autores penalmente responsable del delito de Encubrimiento a Didone Walter José a la pena de siete meses de prisión de efectivo cumplimiento y Salazar Juárez Silvana Natalia a la pena siete meses de prisión de ejecución condicional, dicha sentencia fue casada reduciendo la pena impuesta a Didone Walter José, fijándola en cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento Condicional conforme surge a copia certificada a fs. 22/27. Pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme.- Que conforme a lo prescripto por el Art. 27, primer y tercer párrafo, del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años para tener la condenación como no pronunciada para dichos penados, vence el día 28 de septiembre de 2010. Que asimismo, el plazo de ocho o diez años según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante el cual no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá el día 28 de septiembre de 2014 o 2016 respectivamente. Dolores, 18 de noviembre de 2008. Costas: Corresponde abonar el importe de pesos Cuarenta y Seis (\$ 46.00), suma que deberán acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en la sucursal del Banco de la Prov. de Buenos Aires, caso contrario se les decretará la Inhibición General de Bienes. Dolores, 18 de noviembre de 2008. Autos y Vistos: Atento el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados precedentemente por el Actuario, notifíquese a la Dra. Mendoza, y al Dr. Estrada., y a la Comisaría de Castelar Sur para notificar a los imputados y al patronato de liberados. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos:... Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal. C.C. 7.073 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a SILVANA NATALIA SALAZAR JUÁREZ en causa N° 2980 la Resolución que a continuación de transcribe: Señor Juez: Informo a V.S. que con fecha 28 de septiembre de 2006 a copia certificada surge a fs. 12/15 y vta. el Juzgado Correccional N° 2 se dictó veredicto y sentencia habiéndose condenado a Didone Walter José y Salazar Juárez Silvana Natalia, por ser autores penalmente responsable del delito de Encubrimiento a Didone Walter José a la pena de siete meses de prisión de efectivo cumplimiento y Salazar Juárez Silvana Natalia a la pena siete meses de prisión de ejecución condicional, dicha sentencia fue casada reduciendo la pena impuesta a Didone Walter José fijándola en cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento Condicional conforme surge a copia certificada a fs. 22/27. Pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que conforme a lo prescripto por el Art. 27, primer y tercer párrafo, del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años para tener la condenación como no pronunciada para dichos penados, vence el día 28 de septiembre de 2010. Que asimismo, el plazo de ocho o diez años según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante el cual no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá el día 28 de septiembre de 2014 o 2016 respectivamente.-Dolores, 18 de noviembre de 2008. Costas: Corresponde abonar el importe de pesos Cuarenta y Seis (\$ 46.00), suma que deberán acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en la sucursal del Banco de la Prov. de Buenos Aires, caso contrario se les decretará la Inhibición General de Bienes.-Dolores, 18 de noviembre de 2008. Autos y Vistos: Atento el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados precedentemente por el Actuario, notifíquese a la Dra. Mendoza, y al Dr. Estrada., y a la Comisaría de Castelar Sur para notificar a los imputados y al patronato de liberados. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos:... Por

devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal. Dolores, 4 de octubre de 2010. C.C. 7.074 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a MIGUEL ALEJANDRO ALBORNOZ en causa N° 3340 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 4 de octubre de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 37/38 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado María Luisa Romero las costas procesales impuestas por la suma Cuarenta y seis pesos, decrétasele la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos: Por recepcionada la cédula que antecede y en atención a la imposibilidad de notificar al condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-A tales fines líbrese el oficio correspondiente. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal. C.C. 7.072 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a RODOLFO HÉCTOR ZAPATA en causa N° 250 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 30 de junio de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 73/74 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado Héctor Rodolfo Zapata las costas procesales impuestas, decrétasele la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos: Por recepcionada la cédula que antecede y en atención a la imposibilidad de notificar al condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. A tales fines líbrese el oficio correspondiente. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal. C.C. 7.071 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a HÉCTOR RUBÉN GRIECO, en causa N° 677 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores: 02 de julio de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 66/67 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado Héctor Rubén Grieco las costas procesales impuestas, decrétasele la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos:... Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal. C.C. 7.070 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a HERNÁN ALBERTO VILLAMAYOR, argentino, soltero, empleado, hijo de Demencio y de

Angélica Guerrero DNI N° 24.669.591, nacido el día 30/07/75 en Tigre, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Williams 1521 de El Talar de Pacheco Prov. Buenos Aires; JAVIER SALVADOR OJEDA, argentino, soltero, empleado, hijo de Javier Salvador y de María de los Ángeles Sánchez, DNI N° 30.638.531, nacido el día 19/02/84 en San Fernando, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido: Vespucio N° 1459, de El Talar de Pacheco y a FÉLIX ARIEL CHÁVEZ, argentino, soltero empleado, hijo de Félix Bautista y de Ana Baltierra Inostrosa, DNI N° 33.650.990, nacido el 04/07/88, en San Fernando, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido: Isla Soledad N° 3176 de El Talar; por el término de cinco días a fin de que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de junio de 2011. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 228, 234 y 237, y lo informado a fs. 240 por el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual de los encartados Alberto Villamayor, Félix Chávez y Javier Ojeda y no surgiendo otros domicilios particular o laboral, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados de los delitos de Encubrimiento agravado y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en Gobernador Castro en la causa N° 2.724 de este registro I.P.P. N° 594/98, caratulada: "Villamayor, Alberto - Chávez, Félix Ariel Ojeda, Javier Salvador - Encubrimiento agravado y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en Gobernador Castro", deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de junio de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria. C.C. 7.118 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 285 caratulada "Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple Grado de Tentativa"; a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SOYA LUCIANO LEONEL, poseedor del DNI N° 28.258.243, nacido el 03/09/80, hijo de Raúl Soya y de Griselda Carballo, que en la causa N° 6483/09 (R.I. 3000), caratulada "Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" esta sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2011. Encontrándose firme el resolutorio de fs. 164/170 vta., en el cual se condena a Luciano Leonel Soya a la pena de dos meses y veintidós días de prisión y las costas del proceso, la cual se dio como computada en razón del tiempo sufrido en detención del nombrado, hágase saber que el término establecido por el artículo 51, apartado primero del ritual, vence en fecha 7 de diciembre de 2020. (...) I) Apruébase el cómputo de pena practicado por la Actuaría. II) Notifíquese y firme que sea, librense los correspondientes oficios de ley." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2011. Dra. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada. C.C. 7.102 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PRATO, SERGIO JAVIER, poseedor del DNI N° 30.236.855, nacido el 22 de enero de 1971, hijo de Juan Carlos y Dora Ramona Martín, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 867.994 (Registro Interno N° 3078), caratulada "Prato Sergio Javier s/ Lesiones Leves y Amenazas Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 158, fs. 162 y fs. 163 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por

el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011.

C.C. 7.101 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS –El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a VARGAS, RICARDO, poseedor del DNI N° 13.252.757, nacido el 16 de febrero de 1956, hijo de Delio Celestino Vargas y Delia Sotelo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 29.364/09 (Registro Interno N° 3873), caratulada “Vargas Ricardo s/ Desobediencia, Lesiones Leves y Amenazas en concurso ideal entre sí en concurso real con desobediencia”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 138 y lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 140/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A., dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011.

C.C. 7.100 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MARTÍN FERNANDO RIUS, poseedor del DNI N° 21.570.456, nacido el 22 de mayo de 1970 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar y de Norma Jorgelina Mancini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 10.899/11 (Registro Interno N° 4018), caratulada “Rius Martín Fernando s/ Robo Simple, en grado de Tentativa (flagrancia)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 13 de junio de 2011. En atención a lo que surge de la declaración testimonial de fs. 85 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”.

C.C. 7.099 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JOHN ALEXANDER BOBADILLA VEGA, titular del DNI N° 81.717.231, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 16945-EZ seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 16 de junio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a John Alexander Bobadilla Vega DNI N° 81.717.231 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.097 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: “García Araceli Fabiana s/ Quiebra (Pequeña)”, con fecha 30 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra de ARACELI FABIANA GARCÍA, con domicilio en calle Rincón 542 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Jorge Rubén Hosni, con domicilio en Alsina 35 piso 7 oficinas 1 y 2 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 16 de septiembre de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 15 de junio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 7.087/ jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2do. piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Oneto, hace saber que: 1) Con fecha 26 de abril de 2011, se ha decretado la quiebra del señor DIEGO WEPPLER. 2) Se ha designado como síndico al Contador Francisco Salvador José Condoluci, con domicilio en la calle Martín y Omar 129, 3er. piso Oficina 301/2 de San Isidro. 3) Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 22 de agosto de 2011 (art. 88 in fine de la ley citada), debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley aludida, los días 03 de octubre de 2011 y el día 15 de noviembre de 2011, respectivamente con cumplimiento del art. 197 del reglamento del fuero. 4) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. 5) Intimar a la deudora para que dentro del término de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la Ley N° 24.522 y entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs. los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Hágese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 09 de junio de 2011. Dra. María L. Oneto, Secretaria.

C.C. 7.092 / jun. 27 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, como sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de GEMESIO RICARDO ESTEBAN s/ Quiebra (DNI 20.061.481 C.U.I.T. N° 20-20061481-0), decretada con fecha 27.05.2011. La síndica actuante es la contadora Olga Esther Fagnani con domicilio constituido en Montevideo 596, piso 3 Dpto. 13 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.08.2011. Se deja constancia que el 13.10.2011 y el 24.11.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 17 de junio de 2011. Juan Patricio Zemme, Secretario.

C.C. 7.157 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 2657 (I.P.P. N° 8734) seguida a “Nannis Alicia (i) s/ Hurto”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida, de la resolución que dictan este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a ALICIA NANNI y declarar la Extinción de la

acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Mar de Ajó. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 277 del código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 14 de junio de 2011.

C.C. 7.135 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 16766 (I.P.P. N° 00/8545/08) seguida a “Ballesteros Héctor s/ Infracción Ley 23737”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Corbeta Neptuno N° 251, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de abril de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer Totalmente a HÉCTOR LUJÁN BALLESTEROS y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de tenencia simple de Estupefacientes. (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 14 de junio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Héctor Luján Ballesteros en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. “Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 14 de junio de 2011.

C.C. 7.134 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - En N° 1330, caratulada “Montenegro, Fernando Daniel Saganías, Enrique Ramón, Carrizo, Guillermo Oscar Robo de ganado s/condena de ejecución condicional”, de trámite ante este Juzgado de Ejecución Penal Departamento Judicial Dolores (sito en la calle Alberdi N° 137, Tel. 02245-443985, CP 7100), a cargo del Dr. Luis E Nitti, a los fines de solicitarle la siguiente notificación: El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a ENRIQUE RAMÓN SAGANIAS en causa N° 1330 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 11 de agosto de 2010. Autos y Vistos: I- Agréguese las actuaciones obrantes precedentemente 1. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 162/163 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. III- Asimismo, no habiendo abonado los condenados Montenegro Fernando Daniel, Saganías Enrique Ramón, Carrizo Guillermo Oscar las costas procesales impuestas por la suma de Noventa y Tres pesos con veinte centavos, decrétase la inhabilitación general de bienes librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. IV Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése. Fdo.: Luis E Nitti. Juez. A continuación se transcribe el auto que ordena, el diligenciamiento del presente Dolores, 10 de junio de 2011.- Por recepcionado el oficio que antecede, agréguese y téngase presente y surgiendo de fs. 203 la imposibilidad de notificar a Enrique Ramón Saganías notifíquese al mismo a tenor del art. 149 del E.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fecho, pase a despacho.- Fdo. Luis E Nitti. Juez de Ejecución Penal. Dolores, 10 de junio de 2011. Jesús María Antonelli, Abogado Secretario.

C.C. 7.132 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 675/1360 seguida a MATÍAS ALBERTO GASTÓN MARTÍNEZ y otro por Robo simple en grado de tentativa en Villa Gesell; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: “En la Ciudad de Dolores, a los ocho días del mes de abril de dos mil once,... Cuestiones por ello, El Tribunal por unanimidad resuelve: Sobreseer a Matías Alberto Gastón Martínez argentino; titular del DNI N° 29.096.267; nacido el día 26 de octubre de 1981 en la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires; hijo de Alberto Vidal Martínez y de Marta Mabel Mansilla; con ultimo domicilio en calle Tronado N°

4007 100 "c" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires- en orden al delito de Robo simple tentado (art. 164 y 42 C.P.) por el que fue requerido de juicio en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, 164, 42 y 44 del C.P. y 210 y 323 inc. 10 C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Déjase sin efecto, la rebeldía y capturas oportunamente dispuestas. Oficiése al Registre Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad Fdo. Analía Graciela Avales. Jorge Alberto. Tamagne. Jueces. Ante mí Marisol Moreno. Secretaria. Tribunal Criminal Nº 2". Asimismo. Se transcribe el proveído, que dispuso el presente: "Dolores, 6 de junio de 2011. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del co-encausado Matías Alberto. Gastón Martínez proveniente del Juzgado Nacional de Rogatorias y en razón de ignorarse el domicilio actual del nombrado conforme surge de fs. 327/328, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 299/301, precédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Analía Graciela Avales. Jueza. Tribunal Criminal Nº 2 Dpto. Judicial Dolores". Ruego. Tenga a bien remitir a este Tribunal, sito en calle Alberdi Nº 137 de la ciudad de Dolores, el Boletín Oficial donde conste la Publicación ordenada. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 8 de junio de 2011.

C.C. 7.133 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional Nº 531 seguida a LIN WENMING, por la infracción al Art. 10 de la Ley Nº 13.178 del registro de esta Secretaría Única, cítase y emplácese al nombrado Lin Wenming, de nacionalidad china, de estado civil soltero, nacido el día 15 de agosto de 1.965, comerciante, titular del DNI 93.972.732, con último domicilio en la calle Bermejo Nº 4300/4400 del partido de San Justo, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown esquina Colón, edificio penal, cuarto piso, sección "K" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 14 de junio de 2011. I. II. Atento a lo que surge del contenido del informe policial obrante a fojas 110, cítase y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Lin Wnming, por el término de cinco días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaria, 14 de junio de 2011. Dra. Silvia Caparelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.195 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional Nº 795 caratulada "Duarte, Juan Carlos s/ Infracción Arts. 1º y 3º Ley Nº 11.825", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero Nº 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal Nº 1.646), Secretaría única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don JUAN CARLOS DUARTE, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 10 de junio de 2011. Autos y Vistos... y Considerandos... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa Nº 795, absolviendo a Juan Carlos Duarte, con DNI Nº 12.441.921, en orden a la infracción prevista en la figura típica de los artículos 1º y 3º de la Ley Nº 11.825, respecto del hecho del 28/05/10. Regístrese. Notifíquese... Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A.". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 10 de junio de 2011... Autos y

Vistos... y Considerando... Resuelvo... y al señor Juan Carlos Duarte por edictos. Ello, atento lo que surge del informe, policial obrante a fs. 24 y del efectuado por el Departamento Ejecutivo Municipal de fs. 28, como así también de la foja 97 de la Causa Nº 781 seguida contra Duarte Juan Carlos por infracción al art. 1º de la Ley Nº 11.825 en trámite por ante este juzgado. En consecuencia, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del CPP.). Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. P.D.S.C.J.B.A.". Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.265 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ESTEBAN MOLINA DUILIO y ROBERTO MARCELO PALACIOS en la causa Nº 2715 (I.P.P. 179199 – Unidad Funcional de Instrucción Nº 5) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de junio. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Esteban Molina Duilio y Roberto Marcelo Palacios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 7.207 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE OMAR AVILA en la causa Nº 00-064474-09 (Unidad Funcional de Instrucción Nº 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Jorge Omar Avila, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 45, 76 y 164 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 7.206 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a ALEJANDRO GUSTAVO MIRANDA SCRAZZOLO en la causa Nº 56.872/4 (I.P.P. - Fiscalía de Juicio Nº 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer Provisoriamente la presente causa respecto de Alejandro Gustavo Miranda, en los términos del Art. 382, inc. 3º del C.P.P. (Ley Nº 3589). ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 7.205 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a GERARDO ALBERTO SILVA, en causa Nº 17967/4, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de mayo de 2.011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer totalmente a Gerardo Alberto Silva, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio Culposo, por el cual fuere formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, y 84 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Firmado: José Luis Arabito, Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de junio de 2011 notifíquese a Gerardo Alberto Silva, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 25/25vta., a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial

de la Provincia de Bueno Aires (artículo 12 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantía". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 7.204 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER EDUARDO DÍAZ FERREYRA, argentino, albáñil, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 33.659.020, nacido el 21 de abril de 1987 en Lanús, hijo de Hugo Omar y de María Tarocco Ferreyra, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense Nº 074479-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora. 15 de junio de 2011. En atención a lo que surge de fs. 8 y 11, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Javier Eduardo Díaz Ferreyra, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa Nº del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Javier Eduardo Díaz Ferreyra en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de prisión en suspenso, con costas y la imposición de reglas de conducta por el término de tres años que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 15 de junio de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 7.203 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VÍCTOR EMANUEL NIZ PEREYRA, argentino, titular del DNI Nº 34.216.454, instruido, soltero, nacido el día 21 de enero de 1986 en la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hijo de José Luis y de Elba Mabel Pereyra a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme Nº 530402/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de junio de 2011. En atención a lo que surge de fs. 13, 21 y 23, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Víctor Emanuel Niz Pereyra, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la Libertad Condicional que le fuera otorgada en el marco de la causa Nº 2079/6 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 6 Departamental, ello conforme lo establecido por el artículo 516 del C.P.P. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentar, se el mencionado Víctor Emanuel Niz Pereyra en el término fijado, se revocará la conversión de la Libertad Condicional que le fuera otorgada, ello en virtud de la condena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.202 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del

Departamento Judicial de Morón, en Causa N° 1.398 caratulada: Monserrat, Julio Oscar s/ Falso Testimonio", del registro de esta Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Roque Lamperti, se ha dispuesto notificar mediante edicto a MONSERRAT, JULIO OSCAR, argentino, de 53 años de edad, nacido el día 10 de noviembre de 1957, en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, casado, carpintero, titular del DNI N° 13.639.184, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 4.490 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Julio Oscar Monserrat, y de Angélica Haydée Abbut, de los autos que para mayor ilustración a continuación transcribo en sus partes dispositivas: "Morón, 20 de abril de 2010. Sentencia: I) Condenar a Julio Oscar Monserrat de las restantes circunstancias personales obrantes en el encabezamiento, a las penas conjuntas de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta por el término de un (1) año; con más las Costas causídicas, por resultar autor penalmente responsable del delito de falso testimonio, según hecho ocurrido el día 4 de julio de 2005 en la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, del que resultó víctima la Administración de Justicia; disponiendo que, durante el plazo que fijo en dos años, el inculcado cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) Fijar residencia, y b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Rigen los Arts. 19, 26, 27 bis inc. 12, 29 inc. 3º, 40, 41 inc. 22, 45 y 275 del Código Penal; y Arts. 373, 375, 380, 530 y 531 del C.P.P.B.A. II) Regístrese, resérvese copia, notifíquese, y firme que sea: a) infórmese a la Secretaría de la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental del resultado final de la presente causa (cfr. Ac. 2.840 3.C.J .B.A.); b) Cúmplase con lo normado por el artículo 500 del C.P.P.; y c) fórme-se incidente y remítase el mismo al Juzgado de Ejecución Penal de Morón que por turno corresponda, a sus efectos (cfr. Art. 25 del C.P.P.; y Res. N° 1.058/04 y 2.575/04 de la SCJBA). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Silvia Liliana Caparelli, Auxiliar Letrado". Morón, 8 de junio de 2011. Morón, 8 de junio de 2011. Por recibido el oficio que antecede, cúmplase lo dispuesto por el Art. 507 de C.P.P., a fin de publicar median-te Boletín Oficial la pena de Inhabilitación Absoluta oportunamente impuesta al causante, para lo cual líbrese oficio a la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial. Secretaría, 8 de junio de 2011." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Ante mí: Silvia Liliana Caparelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.194 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a MEGO CRISTIAN ALFREDO (DNI 27600576) argentino, soltero, jornalero, Larraya 1735, Isidro Casanova), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 22168-11 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de la Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 17 de junio del 2011. Mónica V. Sierra, Instrucción Judicial.

C.C. 7.193 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 21/08-2900, caratulada: "López, Walter Rodolfo s/ Amenazas agravadas por el uso de arma en Luján (B)", notifica por este medio a LÓPEZ, WALTER RODOLFO, la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 y 149 bis del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Walter Rodolfo López, en relación al delito de amenazas agravadas por el uso de arma, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 64. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 15 de junio de 2011.

C.C. 7.192 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a YBÁÑEZ, DARÍO EDUARDO, no posee, DNI 31.927.716, de 25 años de edad, argentina, soltero, albañil, nacido el día 10 de septiembre de 1985 en la Localidad de José C. Paz, hijo de Osvaldo Sebastián y de Ermelinda Aguilar, domiciliado en calle Dr. Muñiz y Las Delicias de San Miguel, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 546/11-1152 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de junio de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel Seccional Tercera, a fs. 50/51, cítese por cinco días al encausado Darío Eduardo Ybáñez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.191 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMANUEL SILVANO NAKAMURA, argentino, constructor, nacido el día 1 de enero de 1989 en Merlo (B), hijo de Omar Oreste Nakamura (f) y de Ana del Carmen Roldán, con último domicilio en calle Roldán N° 753 entre los Patos y Balvastro, Barrio Parque San Martín, de Merlo (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 465/11 (4165), "Nakamura, Emanuel Silvano s/ Hurto simple en grado de tentativa y resistencia a la autoridad", en Marcos Paz (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 15 días del mes de junio de 2011. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 7.190 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FLAMENCO JUAN DANIEL, argentino, I soltero, de 32 años de edad, empleado, domiciliado en calle Garay N° 4094 de Caseros, DNI 27.762.824, nacido el 30 de abril de 1979 en Santiago del Estero, hijo de Juan de la Cruz y de Claudia Coria, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de junio de 2011 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa N° 4-111 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal., y sobreseer a Juan Daniel Flamenco en orden a la infracción al Art. 72 y 74 inc. "A" del Decreto Ley N° 8031/73 (Arts. 32 y 33 del Decreto Ley N° 8031/73). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada".

C.C. 7.189 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2101/07-2860, caratulada: "López, Hugo Anastacio s/ Encubrimiento en Luján (B)", notifica a MANUEL ENRIQUE RUMI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de junio de 2011. Asimismo, atento al estado de la presente causa, entréguese en forma definitiva de un cuadro de bicicleta marca Conan, color azul, la cual tiene cadena y cubre corona, una orquilla, dos ruedas y un manubrio con faltante de goma espuma en la manopla, a favor de Manuel Enrique Rumi, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre el ciclomotor en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio a fs. 10 de la presente (Arts. 263 del C.P. y 523, 2º párrafo del C.P.P.). Hágase saber... Fdo. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional." Mercedes, 14 de junio de 2011.

C.C. 7.185 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 779/05-1695, caratulada: "Sánchez Carlos Alberto s/Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica por este medio a CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ, lo siguiente: "Mercedes, 08 de junio de 2011.

Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Carlos Alberto Sánchez, relacionado al delito de robo simple en grado de tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, en cuyo favor se dicta, archivándose la presente. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 08 de junio de 2011.

C.C. 7.184 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 38/03-854, caratulada: "Ramírez Luis s/ Lesiones Culposas en Moreno, IPP N° 53.890", notifica al imputado de autos, Luis Ramírez, de la siguiente resolución: "Mercedes, 06 de junio de 2011. ... Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 65 inc. 4º, 66 y 67 del C.P., Resuelvo: I) Declarar la Extinción de suma Adeudada en concepto de multa, por Prescripción impuesta a LUIS RAMÍREZ en orden al delito de lesiones culposas, imputado en autos (Art. 94 del C.P.). II) Transferir la suma de dos mil novecientos pesos (\$ 2900,00), a la cuenta N° 1211/3 del "Fondo Patronato de Liberados" de la casa Matriz del Banco Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por el Art. 185 inc. 5 de la Ley N° 12.256, librando el pertinente oficio a dichos efectos, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 07 de junio de 2011.

C.C. 7.183 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3, Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 359/05-1606, caratulada: "Romero, Federico Carlos s/ Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica por este medio a ROMERO, FEDERICO CARLOS, la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones expuestas y lo dispuesto, en los Arts. 44, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Federico Carlos Romero, en orden al Robo Simple en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 65. Hágase saber Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 15 de junio de 2011.

C.C. 7.182 / jun. 29 v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. Mariana Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de 3 días al Sr. DANIEL RICARDO GAUNA, progenitor de G.F.T.E., a fin de hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos N° 40773 caratulados "G.F.T.E. s/ Medida de Abrigo Ley N° 13634" Lomas de Zamora, 09 de mayo de 2011. Autos y Vistos... por todo ello: y de conformidad con lo normado en el Art. 317 y cctes. de la Ley N° 24.779; Arts. 3, 9 y 20 de la Convención Internacional de los Derechos de Niño (Art. 75 inc. 22 Constitución Nacional), Ley N° 26061, Art. 4 de la Ley N° 13298 y Art. 96 y 100 de la Ley N° 13634; Ley N° 12.569; con citación a la Sra. Asesora de Incapaces; Resuelvo: Decretar al niño G.F.T.E. en situación de adoptabilidad; conforme los alcances de la Ley N° 24.779 en su Art. 317. Notifíquese al Sr. Daniel Gauna; emplazándolo por el término de cinco días para que haga valer sus derechos en el plazo establecido, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido; y recordándole que "... de no estar de acuerdo con la medida decretada en los presentes autos, podrá concurrir ante la Unidad de Defensa Civil que corresponda o a un abogado particular para recabar debido patrocinio letrado" ... Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la zona ... Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces. Fdo. Marta Pascual, Juez; Mariana Zaloaga, Secretaria". Lomas de Zamora, de mayo de 2011. Dra. Mariana Zaloaga, Secretaria Interina.

C.C. 7.208 / jun. 29 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. 1ra. Inst. Comercial N° 9 Sec; 17 comunica que con fecha 31/05/2011 y en autos "Compañía Crusade S.A. s/ Quiebra Indirecta" (Expie. 103134) se ha decretado la quiebra de "COMPAÑÍA CRUSADE S.A.", inscrita en la IGJ con N° 5713 del L° 5 de S.A., el 26/04/1999, domicilio en J. E. Uriburu 256, PB 2 Cap. Fed., CUIT 30-69902152-7, manteniendo la intervención del síndico Jaime Luis Jeiman, con domicilio en Lavalle 1312, 2° B Cap. Fed. Se Intima a la deudora para que dé satisfacción dentro de las 48 horas, a los requisitos exigidos por el art. 86; entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el Jugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare; presente, en el término de cinco días, una nómina de los procesos en los cuales intervino y proporcione cualquier dato del cual tome conocimiento y que contribuya a esclarecer la composición del patrimonio desapoderado y su ubicación. Se Intima a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 10/08/11, presentando ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, asimismo, dentro de los siete días del vencimiento del periodo de observación de créditos (Art. 34 de la LCQ) podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulado respecto de sus créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual (Art. 35 de la LCQ). Se fija el día 22/09/2011 y para la presentación del recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo y el respectivo informe individual de créditos que deberá presentar el síndico (Art. 35). Se fija el día 04/11/2011 para la presentación del informe general estatuido por el Art. 39 de la LCQ. El plazo para pronunciar la resolución que prescribe el Art. 36 del citado cuerpo normativo, vencerá el día 06/10/2011. El plazo para dictar la resolución que establece el inicio de la cesación de pagos vencerá el día 22/12/11, en caso de no mediar impugnaciones. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 15/11/11 a las horas 11:00 hrs., a la que deberá concurrir el síndico, quien deberá presentar con antelación de 24 horas el interrogatorio pertinente. Buenos Aires, 14 de junio de 2011. Claudio F. Marjanovic Telebak, Secretario.
C.C. 7.175 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 260/3 caratulada: "Luna, Hernán Darío s/ infr. Arts. 72 y 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8031/73 en localidad de Mercedes (B)", notifica al Sr. HERNÁN DARÍO LUNA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de mayo de 2011. Autos y Vistos... y Considerando: "Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Art. 3, 33, 34, 72 y 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8031/73 y 67 inc. b) del C.P. Resuelvo: Sobreser a Hernán Darío Luna, relacionado a las infracciones contempladas en los artículos 72 y 74 inc. a) del decreto Ley N° 8031/73, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. ... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 16 de junio de 2011.
C.C. 7.181 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a ELMER CAROMI que en la causa N° 1917/05-1966 seguida al nombrado por Hurto Simple en Grado de Tentativa se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 29 marzo de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando... Resuelvo: Decomisese el efecto incautado en autos y procédase conforme lo establecen los Arts. 188 inc. 5 y 189 inc. 3 de la Ley N° 1225, sin perjuicio de que para el caso que se entienda que no se justifica su venta o entrega, se solicite autorización para proceder a la destrucción. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 31 de mayo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.180 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Sr. Juez Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a ANDREA FABIANA ORONÁ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 451/04-1255 seguida al nombrado por el delito de Portación de Arma en Moreno (B), y se notifique del resolución que se transcribe: Mercedes, octubre 29 de 2008. Autos y Vistos: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Juan Claudio Tambourindeguy por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Mercedes, 30 de mayo de 2011. Procédase al decomiso del arma incautada en autos, librándose las comunicaciones pertinentes una vez firme el presente (Arts. 1 de la Res. 3494/09 SCBA y 9 del Ac. 3062/02 SCBA). Secretaría, 30 de mayo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.187 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2° de Gral. San Martín, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2011 1- Se decretó la quiebra indirecta de LUIS ELISII CUIT 20-93758564-1 con domicilio en José María Bosch 2080 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero Prov. de Bs. As. 2°) Ordenar al fallido a entregar al Síndico sus bienes de los cuales queda desapoderado en los términos del Art. 106 LCQ, y a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de continuar constituido en los Estrados del Juzgado, ello dentro de las 48.00 horas a contar de la última publicación de edictos. 3°) Terceros: Se las hace saber que deberán hacer entrega de los bienes que posean del fallido y la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces 4°) En los términos del Art. 202 L.C.Q tratándose de una quiebra declarada por aplicación del Art. 77 inc. 1 L.C.Q. los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubiera obtenido verificación de su crédito en el concurso preventivo - Art. 202, párrafo 2 L.C.Q.- fijándose hasta el día 15 de agosto de 2011, y la presentación del Art. 35 de la LCQ y el día 28 de septiembre de 2011 para la presentación del informe general previsto en el Art. 39, el cual podrá ser observado por los acreedores y al deudor dentro de los 10 días de presentado Art. 40 L.C.Q. La resolución judicial Art. 36 será dictada por el tribunal el 29 de agosto de 2011. Dr. Federico G. G. Eribe, Secretario.
C.C. 7.176 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos "Am Sud S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 13.060, con fecha 2 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra de la firma AM SUD S.A., CUIT 30-64143790-1, con domicilio real en la calle Rodríguez Peña 1409 de esta ciudad de Mar del Plata. Se intima a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo, que deberán verificar sus créditos hasta el día 08 de agosto de 2011 los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 hs. en el domicilio del Síndico CPN Carlos L. Choco, sito en San Martín 4141 de esta ciudad. Mar del Plata, 27 de mayo de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.
C.C. 7.196 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VANESA GISELA SALINAS para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 149/11-3825 seguida a la nombrada por infracción al art. 72 de la Ley 11.723 conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de mayo de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Vanesa Gisela

Salinas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de mayo de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.186 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Padula y Ferretto Aldo A. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 20.217, con fecha 15 de junio de 2011, se decretó la quiebra de ALDO ANTONIO PADULA y FERRETTO, de nacionalidad argentino, nacido el 10/5/41, con LE 5.378.051, productor agropecuario, con domicilio real en calle Aráoz N° 167 de De La Garma, partido de A. G. Chaves y que se ha establecido: a) Fijar plazo hasta el día 5 de agosto del corriente año para que los acreedores post concursales soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra Ctdor. Jorge H. Castiñeira con domicilio en Alvear 633 de Ts. As., b) Fijar plazo hasta el día 19 de septiembre del Cte. año a fin de que el síndico presente el Informe Individual y c) Fijar plazo hasta el día 31 de octubre del cte. año para que presente el Informe General. Se hace saber a terceros que se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 86 inc. 5to. LCQ). Tres Arroyos, junio 17 de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.
C.C. 7.289 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Rodríguez Alberto Hernán s/ Quiebra", Expte. N° 29.561, con fecha 22 de febrero de 2011, se decretó la quiebra del Sr. ALBERTO HERNÁN RODRÍGUEZ, argentino, con DNI 10.825.158, con domicilio en Avda. Rivadavia N° 898 de la ciudad de Tres Arroyos, y que se ha establecido: a) Fijar plazo hasta el día 15 de julio del año 2011 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico de la quiebra Ctdor. Omar Horacio Potenar, con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125 P.B. "A" de Ts. As., b) Fijar plazo hasta el día 12 de septiembre de 2011 a fin de que el síndico presente el Informe Individual y hasta el día 26 de octubre de 2011 para que presente el Informe General. Se hace saber a terceros que se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 86 inc. 5to. LCQ), asimismo deberán hacer entrega al señor Síndico de los bienes que posean del fallido (Art. 88 inc. 3 LCQ). Tres Arroyos, junio 17 de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.
C.C. 7.290 / jun. 30 v. jul. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, hace saber que en autos "CLÍNICA Y MATER-NIDAD DEL ESTE S.A. s/ Quiebra" se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Se regularon los siguientes honorarios: Cr. Julio C. Canzonetta, \$ 8.500, Dr. Horacio R. González Amaya, \$ 6.000; Dr. Juan Carlos Martín, \$ 1.000; Dr. Alejandro Luis Ventura, \$ 600. Cr. Gustavo J. Visciglia, \$ 1.500; Martillero Ramón A. De Pinaga Nieto, \$ 1.700; Esch. Olga Nelly Barale, \$ 300. La Plata, 7 de junio de 2011. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.
C.C. 7.323 / jun. 30 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en autos: "ROGERS ALFREDO s/ Quiebra" Expte N° 63441, se ha presentado el proyecto de Distribución de Fondos con fecha 05/05/11, y se han regulado los siguientes honorarios: Cra. María del Carmen Natoli (\$ 9.000) más 10% aportes, Dr. Eduardo Anibal Marsala (\$ 3.150), y Dra. Patricia Mónica Beltramino (\$ 3.150) ambos más el 10 % de aportes previsionales. Para presentar observaciones se ha fijado el plazo de diez días desde la última publicación del presente. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.
C.C. 7.324 / jun. 30 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 204/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004824 caratulada: “Villordo, Carlos José y Zpevak, Cristian Damián s/ Resistencia a la Autoridad Agravada”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS JOSÉ VALENTÍN VILLORDO, titular del DNI N° 33.725.312, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 25 de noviembre de 2010. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Carlos José Valentín Villordo en la presente causa 204/2009 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo N° J-0004824 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo “a contrario Sensu” del Código Penal) II. Declarar la rebeldía de Carlos José Valentín Villordo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimientos Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el Trámite de la Presente Causa, hasta tanto el imputado Villordo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 13 de junio de 2011.

C.C. 7.328 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 251/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005695 caratulada: “Cárdenas, Brian Eduardo s/ Atentado a la autoridad”, a fin de solicitarle se sirva publicar por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado BRIAN EDUARDO CÁRDENAS, titular del DNI N° 35.948.749, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 13 de junio de 2011. Y Visto: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Brian Eduardo Cárdenas, cuya demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cárdenas sea habido para ser cometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrese las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 13 de junio de 2011.

C.C. 7.327 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación en la causa N° 657/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005357 caratulada: “Ortiz, Gastón Diego; Coronel, Ezequiel Daniel y Ramírez, Cristian Adrián s/ Daño Calificado en concurso real con resistencia a la autoridad, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado GASTÓN DIEGO ORTIZ, indocumentado, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 4 de abril de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Gastón Diego Ortiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la

Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente al nombrado. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 2 de junio de 2011.

C.C. 7.326 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL MASCIEL en causa N° 8370 la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 21 de junio de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Daniel Masciel a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que podrá, presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a los efectos de que exprese si a partir de la suspensión de juicio a prueba dictada en autos (23/12/2009) hasta el vencimiento de las reglas de conducta fijadas en la misma (23/12/2010), los probados Labat Patricia Claudia y Noroña Jorge Daniel han respetado la restricción de acercamiento de 50 mts. impuesta respecto del domicilio de calle Constantinopla N° 1017 de la localidad de Santa Clara del Mar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal N° 1 Departamental”. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 21 de junio de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Daniel Masciel a tenor del arto 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a los efectos de que exprese si a partir de la suspensión de juicio a prueba dictada en autos (23/12/2009) hasta el vencimiento de las reglas de conducta fijadas en la misma (23/12/2010), los probados Labat Patricia Claudia y Noroña Jorge Daniel han respetado la restricción de acercamiento de 50 mts. impuesta respecto del domicilio de calle Constantinopla N° 1017 de la localidad de Santa Clara del Mar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal N° 1 Departamental”. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.291 / jun. 30 v. jul. 6

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, de Tres Arroyos, cita a SANATORIO POLICLÍNICO DE TRES ARROYOS S.A. y/o a sus sucesores singulares en el dominio y/o posesión del inmueble ubicado en la ciudad y Partido de Tres Arroyos, Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. A Manz. 74, Parc. 6 a. Matrícula 5757 (108). Partida 6598 (6598/00-5 y 6598/01-5) para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designare Defensor Oficial, en autos “Municipalidad de Tres Arroyos c/ Sanatorio Policlínico de Tres Arroyos S.A. s/ Apremio”, Exp. 28.655. Tres Arroyos, 08 de junio de 2011. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 7.288 / jun. 30 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS – Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° F/9097 (3210) caratulada “Agrotand S.A. S/ Control de legalidad de resolución de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires en expte. N° 2306-0133268-2009” a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita por el término de cinco días: “Tandil, 14 de junio de 2011. Desconociéndose el actual domicilio del causante, hágase saber al representante legal de “AGROTAND S.A.” el Juez interviniente en la presente causa, como también que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de ley. A tal efecto, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita y mediante la fijación de edictos en la antecala de este Juzgado, en ambos casos durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. ... Firmado: Carlos Alberto Pocorena Juez”. Tandil, 14 de junio de 2011. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 7.281 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a ANÍBAL ROBERTO PÉREZ, titular del DNI 10.230.140, de la resolución dictada con fecha 15 de abril de 2011 en la causa N° 1491-EZ, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas en Conc. Real con Port. Ilegal de arma, cuya parte de interés se transcribe: “...Resuelvo: 1) Sobreser totalmente a Aníbal Roberto Pérez, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por Extinción de la Acción Penal en la presente causa en orden al delito de Amenazas Calificadas en Conc. Real con Port. Ilegal de Arma, hecho ocurrido el día 11/09/06, en la localidad de la Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, en perjuicio de Claudio Osvaldo Jalife y de la Seguridad Pública. Artículo 76 ter. párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Pérez el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las Costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal, a los fines de la audiencia que determina el Art. 338 del CPP. III) Ordenar el decomiso del revolver marca Italo Gra Calibre 32, serie n° A07618 secuestrado en autos, a tal fin remítase oficio a la Oficina de Efectos de la Fiscalía General a los fines correspondientes, toda vez que los efectos no han sido remitidos a esta sede Judicial, ello a fin que proceda a su posterior decomiso y destrucción... Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez Correccional” y “Lomas de Zamora, junio 16 de 2011. Visto el contenido del informe que antecede, notifíquese al inculcado en la forma establecida por el artículo 129 del Ceremonial. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez Correccional”. Secretaria, 16 de junio de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 7.397 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JAVIER FERNANDO GRANEROS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Ángel Benito y de Ivana Nélica Beatriz, nacido en Lanús con fecha 28 de mayo de 1991, no recuerda y con último domicilio conocido en calle Costa Rica N° 651, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2803, caratulada Graneros Javier Fernando s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 6, UFI N° 8, Gestión N° 3495/10), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 16 de junio de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 121, cítese a Graneros Javier Fernando, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 16 de junio de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.394 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a MARÍA ESTHER JOEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Marcelo y de María de los Ángeles Salazar, nacida en Avellaneda con fecha 27 de septiembre de 1965, DNI 18.644.822 y con último domicilio conocido en Maure N° 4680, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3208, caratulada Joel Marisa Esther; Pérez María Belén s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 7, UFI N° 23, Gestión N° 1681-11), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 16 de junio de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de las imputados, ver fs. 128/134, cítese a Joel María Ester, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo.” Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante”. Marcia S. Castro, Secretaria.

C.C. 7.391 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. cita y emplaza a ARIEL GERMÁN GUZMÁN, titular del DNI 34.531.528, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 891554, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado de Vehículo dejado en la vía pública, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 21 de junio de 2011. Visto y Considerando:... Resuelvo: Citar a Ariel Germán Guzmán DNI 34.531.528 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 21 de junio de 2011. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.396 / jun. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber que en el Expediente 63.628 fue dispuesta la apertura del Concurso Preventivo de GABRIELA LUJÁN BARTOLI, DNI 17.594.213, con domicilio en Ramón y Cajal 1.431 de Bahía Blanca, y que los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 15/07/11 en el domicilio del Síndico. Cr. Gustavo N. Filippini, sito en Alsina 95 piso 8 ofs. 1/3 de Bahía Blanca, junio 21 de 2011. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 7.347 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos “Savi, Francisco y Otra s/ Quiebra” (Expte. N° 3837/2010) con fecha 10 de mayo de 2011 se ha decretado el estado de quiebra de los Sres. FRANCISCO SAVI, DNI N° 93.378.798, y TERESA CANGEMI, DNI N° 93.732.151, ambos italianos, y con domicilio real en calle Manuel Leal N° 1793 de la ciudad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Néstor Omar Urrutia con domicilio en Av. Almirante Brown 2532 de la ciudad de Olavarría, hasta el 23 de agosto de 2011, los días lunes a viernes de 11 a 17 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el día 6 de septiembre de 2011. Los fallidos y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces”. Olavarría, 03 de junio de 2011. Susana María Sollies, Abogada Secretaria.

C.C. 7.382 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que con fecha 12 de abril de 2011 se ha decretado la Quiebra de VIAL LA CANTERA S.R.L. con domicilio real en calle Lamadrid N° 78, Piso 7, Depto. A, Partido de Bahía Blanca. Prohíbese a los acreedores y terceros hacer pagos al fallido, so pena de declararlos ineficaces. Intímase al fallido, para que cumpla con los recaudos a que se refiere el Art. 86 LCQ, y entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad. Ordénase al fallido y a terceros la entrega de los bienes a la sindicatura (Art. 88 inc. 3 y 4 LCQ). Fijase el día 23 de agosto del corriente como última fecha para los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Eduardo Daniel Salerno, con domicilio en la calle Villarino N° 242 de la ciudad de Bahía Blanca, el 03 de octubre del corriente, a fin de que el Síndico presente el informe individual, y para la presentación de el día 18 de noviembre del corriente. Bahía Blanca, junio 23 de 2011. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

C.C. 7.348 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Rosa María Caram de Allende, Secretaria a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Larroque y Avenida 10 de septiembre de 1861, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados “Castro Miguel Ángel s/

Quiebra, Expediente LZ 32895/2010”, con fecha 9/11/2010 se ha declarado la quiebra de CASTRO MIGUEL ÁNGEL con DNI 07.701.575 y ante la AFIP con CUIT N° 20-07701575-3, con domicilio real en calle 2 de abril 1685, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Bs. As. y se fija como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico los títulos significativos de sus créditos (art. 88 in fine y 200 de la L.C) el 31 de agosto de 2011, en el domicilio constituido por la síndico designada Cont. María Cristina Ratibel, sito en José M. Penna N° 1202, Banfield, Provincia de Buenos Aires, los días Martes, jueves y viernes de 10 a 13 hs. solicitando para una mejor atención, entrevista previa al 4362-7069 o 4394-3657. Se designa fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 13 de octubre de 2011 y 28 de noviembre de 2011, respectivamente (Art. 88 de la L.C.) Asimismo se dispone prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a éste y a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición de la Sindicatura. Lomas de Zamora, 21 de junio de 2011. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Abogada Secretaria.

C.C. 7.365 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Coria Juez, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: “Álvarez Guillermo y Ceballos Lola Adela s/ Quiebra”, hace saber que con fecha 16/11/2010 se decretó la quiebra de ÁLVAREZ GUILLERMO, LE 5.139.529 y de CEBALLOS LOLA ADELA, DNI 1.408.275 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 15/07/2011 por ante el síndico Erusalimsky Susana Luisa, con domicilio constituido en la calle 56 N° 1948 de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 14 a 18, en los términos del Art. 32 de la Ley N° 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 12/09/2011 y 13/10/2011 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico; La Plata, 23 de junio de 2011. María Gisela Flores, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.380 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a en la causa N° 01-000616-11 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 22 de marzo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a SERGIO DAMIÁN PARRA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inc. 2º del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez; ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 7.392 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLOS GASTÓN CANOVIL y MARCOS DANIEL RIZZO en la causa N° 00-051511-10 (UFI N° 3) de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 26 de mayo de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer parcialmente a Marcos Daniel Rizzo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegal de arma de uso civil por el cual fuera formalmente imputado sobreseer parcialmente a Carlos Gastón Canovil, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de portación ilegal de arma de guerra por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 7.393 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a JOSÉ LUIS GONZÁLEZ, titular del DNI 17633123, que en causa N° 1854, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en Concurso Real con Lesiones Leves, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2009. Autos y Vistos: ... Resultando: ... Cuestiones: Primera: ... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a José Luis González, de las demás circunstancias personales obrante en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones Leves, hechos ocurridos el día 1 de junio de 2002, en la localidad y partido de Lanús, en perjuicio de Samanta Karina Oertlinger y Gustavo David Rovira. Artículo 76 ter. párrafo 4to. del Código Penal y artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado González el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código, Procesal Penal. Fdo. Claudia Andrea Davalo, Juez. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 7.395 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a DORA BEATRIZ RODRÍGUEZ, DNI 16.519.125, hija de Adriano y de Dora Taborda, nacida el día 12 de julio de 1963 en Avellaneda, en causa N° 00-018906-09 (U.F.I. N° 21 Deptal), seguida a Dora Beatriz Rodríguez en orden al delito de comercialización de estupefacientes con Fines de comercialización agravadas por servirse de menores de 18 años, a fin de hacer notificar a la mencionada, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “...Fecha Autos y Vistos: “...” y Considerando: “...” Resuelvo: “...Sobreseer a Dora Beatriz Rodríguez respecto del delito de Comercialización de Estupefacientes con fines de Comercialización agravadas por servirse de menores de 18 años (Art. 45 del C.P. y Arts. 5º inc. “c”, 11 inc. “a” de la Ley N° 23.737) que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (Arts. 321 y 323 inc. 4º del C.P.P.)...”. Fdo.: Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: “Banfield, 9 de mayo de 2011. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según las constancias de autos la imputada se encuentra ausente del domicilio en el que fijará su residencia, librese edicto a fin de notificada de la resolución obrante a fs. 202/205 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP...” Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Secretaría Única.

C.C. 7.398 / jul. 1º v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle O. Terrero 64, de San Isidro, Pcia.de Bs. As., presidencia ejercida por el Dr. Ricardo O. González, Secretaría única a cargo de la Dra. María Inés Hernández, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: “Ruiz Natalia Marisa c/Páez Adriana Cecilia s/Despido y Cobro de Pesos” (Expte. N° 11.422): “San Isidro, 21 de abril de 2010, Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Natalia Marisa Ruiz, y en consecuencia condenar a ADRIANA CECILIA PÁEZ a abonar a ésta en el término de diez días y mediante depósito en autos, (art. 277 LCT) la suma de pesos ocho mil ciento veintiséis (\$ 8.126) por los conceptos expresados precedentemente con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto 06-02-2008 y hasta la fecha de la presente, de acuerdo a la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires que utiliza en operaciones de descuento en depósitos a treinta días, en los distintos periodos de aplicación, este organismo ha decidido aplicada (desde 06-01-02), toda vez que es de público y notorio conocimiento que existe en la actualidad un deterioro de capital del trabajador, sumado a ello a la necesidad de unificar criterios con el resto de los Tribunales del Trabajo de esta jurisdicción, a los efectos de evitar situaciones de inseguridad jurídica. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de la condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento resultando dichos intereses

comprendidos de los previstos por los arts. 622 del C. Civil y 37 CPCC. 3) Rechazar la demanda en cuanto pretende el cobro de indemnización art. 45 Ley 25.345 y aplicación art. 275 L.C.T. (art. 499 CC). 4) Deberá el demandado en el plazo de treinta días, extender un certificado al trabajador, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia de sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. Art. 37 del mismo cuerpo normativo y art. 666 bis del C. Civil. 5) Imponer las costas a la accionada vencida (Art. 19 Ley 11.653). 6) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la actuaria. Art. 51 Ley 8.904. 7) Regístrese, líquidese y notifíquese. Liquidación que practica la actuaria conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: a cargo de la demandada

Capital \$ 8.126,00
Intereses 06-02-08 al 21-04-10 \$ 5.543,24
Sub- Total \$13.669,24
Tasa de Justicia \$ 178,77
10% inc. f art. 12 Ley 8.455 \$ 17,88
Total \$ 13.865,89

La presente liquidación asciende a la suma de pesos trece mil ochocientos sesenta y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 13.865,89) a cargo de la demandada. "San Isidro, 21 de abril de 2010. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (arts. 38 inc d) del CPCC, 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese. "San Isidro, 15 de marzo de 2011, ... Notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación a la demandada Adriana Cecilia Páez mediante la publicación de edictos (art. 63 Ley 11.653, art. 146 y 147 del CPCC). Dr. Ricardo O. González, Juez." San Isidro, 10 de junio de 2011. María Inés Hernández, Secretaria.

C.C. 7.356 / jul. 1º v. jul. 4

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Terrero 64, de San Isidro, cita al co-demandado WALTER AMÉRICO VIEYRA para que se notifique del traslado de demanda entablada por Rodríguez Marta Lucía, en autos caratulados "Rodríguez Marta Lucía c/Sierra Ramiro y otros s/Despido" (Expte N° 12.555). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1º Ley 8.593). El auto que ordena la medida dice: "San Isidro, 11 de marzo de 2009. Téngase a la peticionante por cumplido con lo previos de fs. 164 y 172. Hágase saber el Tribunal que va a conocer. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio procesal (Art. 40 CPCC). Por cumplido con los arts. 3º de la Ley 8.480 y 12 bis de la Ley 10.268. De la demanda incoada, córrase traslado a RAMIRO FABIÁN SIERRA, CARLOS JOSÉ GUIDI, WALTER AMÉRICO VIEYRA, ELICIA S.A. y PRODIAG S.A., para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerla por no contestada y declararlas rebelde, en los términos del art. 28, 29 de la Ley 11.653. Notifíquese con copia. Hágase saber a las accionadas que deberán cumplimentar lo prescripto en los párrafos 1º, 2º y 5º del art. 29 de la Ley 11.653. Intímase a las accionadas para que en la contestación de demanda manifiesten si llevan libros contables y si el actor se encuentra registrado en los mismos, debiendo en su caso denunciar el lugar en que serán puestos -oportunamente- a disposición del perito contador, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar la presunción contenida en el art. 55 L.C.T. y art. 39 Ley 11.653. Notifíquese. Hágase saber a las partes que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1º de la Ac. 1962/81 S.C.B.A. (acompañando copia para el/los peritos). Conforme a lo dispuesto por este Tribunal en autos "Palacios, Juan c/Dacosta, Manuel y otra s/Despido" (Expte. N° 0765), hágase saber a la accionada y o partes que deberán dar cumplimiento a lo prescripto en el art. 3º Ley 8.480 y 12 bis de la Ley 10.268, bajo apercibimiento de comunicar tal circunstancia al organismo pertinente. Notifíquese. Dándose en autos los extremos determinados en el art. 121 CPCC, hágase lugar al pedido de eximición de copias solicitado a fs. 161 punto X), ampliándose el plazo conferido para contestar demanda en dos (2) días. Notifíquese. Intímase a las partes demandadas para que dentro de los diez días de notificado el presente, acompañen en autos la documentación solicitada a fs. 160 apartado 8.6) bajo

apercibimiento del art. 386 CPCC Notifíquese. Téngase presente las autorizaciones conferidas, asumiendo el otorgante la responsabilidad por la actuación de los mismos. Téngase presente lo demás manifestado. En atención a lo previsto en el art. 53 ter de la Ley 11.653 (conf. Ley 13.829), emplázase al accionado para que al tiempo de contestar demanda satisfaga los créditos que adeude bajo apercibimiento de aplicarle la sanción dispuesta en el primer párrafo del presente artículo, de resultar procedente la misma. Hágase saber a las demandadas Ramiro Fabián Sierra, Carlos José Guidi y Walter Américo Vieyra que deberán cumplir con el art. 26; inc. a) de la Ley 11.653 (datos personales y DNI). Notifíquese. Proveyendo a fs. 171: Agréguese. Téngase por ampliada la demanda instaurada en los términos del art. 331 CPCC y 63 Ley 11.653 y de la misma, traslado a la parte demandada por el término de diez días. Notifíquese". "San Isidro, 5 de abril de 2011. Agréguese. Conforme lo solicitado notifíquese del traslado de demanda ordenado a fs. 174 al co-demandado Walter Américo Vieyra mediante la publicación de edictos, art. 63 Ley 11.653, art. 146 y 147 del CP.CC Hágase saber al accionado que las copias de la demanda incoada se encuentran a su disposición en la Secretaría del Tribunal. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1º Ley 8.593). Dr. Ricardo O. González, Juez." San Isidro, 10 de junio de 2011. San Isidro, 11 de mayo de 2011. Martín D. Mansilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.355 / jul. 1º v. jul. 4

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P:7, San Isidro (1642), de San Isidro, cita por diez días al co-demandado WALTER AMÉRICO VIEYRA para que conteste la demanda entablada por Garrote María Del Carmen, en autos caratulados "Garrote Carmen c/Sierra Ramiro y otros s/ Despido" (Expte N° 40.342), bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 28 Ley 11.653 y 341 CPCC). Tanto el Diario Oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación de San Isidro para su abono (conforme jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlántida".- El auto que ordena la medida dice "San Isidro, 23 de febrero de 2009.- ... 2.- De la demanda instaurada córrase traslado a RAMIRO FABIÁN SIERRA, CARLOS JOSÉ GUIDI, WALTER AMÉRICO VIEYRA, ELICIA S.A. y PRODIAG S.A., quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera y declararla rebelde, todo en función de lo normado por los arts. 59 del CPCC, 17, 26, 28, 29 in fine de la Ley 11.653. Por igual plazo íntimase a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos o sus diferencias), bajo apercibimiento de serie aplicada la sanción dispuesta en el 1º párr. del art. 53 ter de la Ley 11.653. Notifíquese con copia. 3) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciera (art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva los libros de comercio y/o laborales. 4) Hágase saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes (art. 1ero. Ac. 1962/81 de la SCBA). 5) Exímase a la parte actora de acompañar copias para el traslado de demanda atento su voluminosidad (art. 120 CPC y 63 Ley 11.653), consecuentemente ampliase en dos días de plazo para contestar demanda, haciéndose saber a la demandada que la documental original se encuentra en Secretaría para su confronte. Notifíquese.- ... Fdo: Dra. Irma Edith Carnero, Juez.- Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro. San Isidro, 4 de febrero de 2011.- 1. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 342 vta., las constancias de autos y habiéndose efectuado las diligencias tendientes a notificar la demanda conforme lo normado por el art. 145 CPCC, cítase al co-demandado Walter Américo Vieyra por medio de edictos en los términos ordenados en la providencia de fs. 234, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (art. 28 Ley 11.653 y 341 CPCC). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el

actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuc c/Atlántida"). Fdo. Dra. Irma Edith Carnero, Juez. Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro. San Isidro, 13 de junio de 2001. Roberto Alejandro De Cillio, Secretario.

C.C. 7.354 / jul. 1º v. jul. 4

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 3087, caratulada Leguizamón, Miguel Ángel s/ Infracción Arts. 35, 36 y 37 Ley 8031 (causa N° 8993), Notifica a MIGUEL ÁNGEL LEGUIZAMÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, estado civil y soltero, hijo de Isidro y de Martina Máxima Andrada, nacido con fecha 16 de agosto de 1985, DNI N° 31.782.838 y con último domicilio conocido en calle Heredia N° 3423 1º Pasillo Villa de Luján de la Localidad de Sarandí Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda 2 de diciembre de 2004. Autos y Vistos... Considerando: Resuelvo: 1) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de Ley 8031/73). Fdo. Dr. Julio Battafarano Juez". Secretaria, 21 de junio de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.402 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Liliana Natiello notifica a en la causa N° 496.660 que se le sigue a BALDOMERO BARBOZA en orden al delito de Amenazas y Exhibiciones Obscenas y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 24 de mayo de 2011. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según las constancias de autos el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, librese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 176/177 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Liliana C. Natiello. Juez. Ante mi. Secretaría Única. "Banfield, 19 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: "Considerando: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en las I.P.P. N° 496660 del registro de este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, (acollaradas I.P.P. N° 227.774, 752.746, 760.307, 715.433, 683.885, 603.817, y 239.532 (art. 59 inciso tercero, 62 inciso segundo del C.P. y 328 del C.P.P.) a excepción de la causa N° 583.857 en la que conforme lo resuelto fs. 162 por la Sala Segunda de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deartamental deberá seguir entendiéndose este el Juzgado de Garantías N° 3 Departamental. II. Sobreseer totalmente a Baldomero Barboza, de la imputación del delito de amenazas y exhibiciones obscenas, realizada en las I.P.P. señalada en el punto 1 (arts. 149 bis y 129 del Código Penal, 323 inciso primero del C.P.P.)... "Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez, Secretaría Única. Banfield, 24 de mayo de 2011. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 7.400 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natello, Titular del Juzgado de Garantías N° tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana M. Conesa Perroud, notifica a JAVIER ALEJANDRO LAMBRUSCHINI, en Causa N° 00-067630-09 (I.P.P. N° 00-067630-09 – U.F.I. N° 21 Deptal), seguida a Javier Alberto Lambruschini y otro en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, en fecha 12 de abril del corriente año, transcribiendo sólo la parte pertinente; "Banfield, 12 de abril de 2011. Autos y Vistos: y considerando: (...)... Resuelvo: I). No Hacer Lugar a la solicitud de elevación a juicio de las presentes actuaciones, sólo para con el imputado Lambruschini, por lo precedentemente expuesto (arts. 210 y 337 "a contrario sensu" del C.P.P). II). Sobreseer Parcialmente a Javier Alejandro Lambruschini respecto del delito que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (arts. 321 y 323 inc. 4º del C.P.P.). III). Firme que

sea el presente auto. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia, comunicándole lo aquí dispuesto. IV) Elevar a Julio la presente causa sólo respecto de Néstor Hugo Pérez, como probable coautor del delito de tenencia simple de estupefacientes, en términos de los arts. 45 del Código Penal y art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737; atento a la calificación que “prima facie” se le ha dado al ilícito investigado en autos, deberá tramitar por ante el Juzgado en lo Correccional departamental, correspondiente. (arts. 210 y 337 del C.P.P). Notifíquese. Firme que sea, Elévase a la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental a fin que desinsacule el órgano jurisdiccional precedentemente aludido que deberá intervenir en autos...”. Fdo: Dra. Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: “Banfield, 5 de mayo de 2011. en atención a lo resuelto a fs. 300/306, advirtiéndose que al día de la fecha Javier Alejandro Lambruschini se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia (fs. 230) conforme a lo informado a fs. 330, y al no conocer al actual paradero del nombrado a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P... Dra. Liliana C. Natiello, Juez, Secretaría Única, Sebastián A. Monelos, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.401 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Liliana Natiello, notifica en la causa Nº 00-068156-09 que se le sigue a MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ en orden al delito de Abuso Sexual Agravado por el aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcribe: “Banfield, 24 de mayo de 2011. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según las constancias de autos el imputado se encuentra ausente de domicilio en el que fijara su residencia, líbrese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 110/112 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Liliana C. Natiello. Juez. Ante mí: Secretaría Única.” “Banfield, 3 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: “Considerando: Resuelvo: I) No hacer lugar a la solicitud de elevación a juicio de las presentes actuaciones por lo precedentemente expuesto (arts. 210 y 337 “a contrario sensu” del C.P.P.). II) Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Domínguez respecto del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente (art. 119, párrafo primero, tercero y cuarto inciso f) del Código Penal) que se le imputara en la presente causa por no haberse probado en autos se haya cometido delito alguno (art. 323 inc. 2º del C.P.P.)....” Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez, Secretaría Única. Banfield, 24 de mayo de 2011. Adriana M. Consa Perroud, Secretaria.

C.C. 7.399 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a MARÍA BELÉN PÉREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltera, hijo de y de María Esther Pérez, nacido en Avellaneda con fecha 20 de marzo de 1972, DNI 22.423.076 y con último domicilio conocido en Maure Nº 4781 Monte Chingolo Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 3208, caratulada Joel, Marisa Esther; Pérez, María Belén s/ Hurto Simple en Grado de tentativa (J. Gtías Nº 7 UFI Nº 23- Gestión Nº 1681-11), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 16 de junio de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de las imputadas ver fs. 128/134, cítese a Pérez María Belén por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A fin líbrese oficio estilo. “Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante”. Marcia Silvina Castro, Juzgado Correccional, Secretaria.

C.C. 7.390 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa Nº 3202, caratulada Simón, Carlos Gabriel s/ infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8031 (ex causa 4487 del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda), Notifica a, SIMONINI CARLOS cuyo datos filiatorios son los siguientes: argentino, instruido, empleado, titular del DNI Nº 128.061.395, con último domicilio conocido en Ricaldoni Nº 1878 de la localidad de Merlo de la resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 08 de junio 1999: Absolver libremente a Carlos Gabriel Simonini, por infracción a los artículos 72 y 74 inc. “A” de la Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente la conducta tipificada en la norma citada...”. “Firmado Dr. Julio Battafarano, Juez. José A. Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaria, 27 de mayo de 2011. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.388 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL, en la causa Nº 1533-C (Nº interno 1533- C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: “Banfield, febrero 12 de 2001. Autos y Vistos:.... Y considerando:... Resuelvo: Declarar prescripta la acción iniciada contra González, Miguel Ángel por la falta prevista en los arts. 72 y 74 inc. A de la Ley 8031... Fdo. Antonio Cillo. Juez Criminal y Correccional Nº 1 Departamental. Secretaria, 7 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.387 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a LAURA GABRIELA PERALTA, DNI 25.594.990, que en la causa Nº 0003715, caratulada “Peralta, Laura Gabriela s/ Resistencia a la autoridad” la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Escobar, 23 de mayo de 2011. Autos y Vistos:.. Y considerando:.... Resuelvo: Sobreseer a Laura Gabriela Peralta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como, Resistencia a la autoridad (art. 239 del C.P.) hecho acaecido en la ciudad de Maquinista Savio, partido de Escobar, el día 25 del mes de diciembre de 2010, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le fuere imputada en los términos del art. 60 del C.P.P. (art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaria, 11 de enero de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 7.377 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, Notifica a ANDRES DANIEL ALBARRACÍN GUTIÉRREZ de lo resuelto en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 3588/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 21 de mayo de 2010... Resuelve: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del imputado Andrés Daniel Albarracín, en orden al delito de robo simple, a tenor de los art. 45 “in fine” y 164 del C.P. II. Sobreseer al imputado Andrés Albarracín, en orden al delito de robo simple, por haberse extinguido la acción penal por prescripción. Artículos 59, 62 inc. 2º, 67 inc. d) del Código Penal y 6, 321, 323 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal. III. Notifíquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires mediante oficio. Regístrese, notifíquese. Fdo: Elías Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María José Cacioli. Auxiliar Letrada”. Secretaria, 13 de junio de 2011. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.389 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 1.537 seguida a RAÚL ALEJANDRO AGURTO MORA por los delitos de Robo y Robo en Grado de tentativa los que a su vez concursan en forma material entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Raúl Alejandro Agurto Mora, de 22 años de edad, estado Civil soltero, nacionalidad chilena, nacido el día 5 de septiembre de 1988, hijo de Raúl Ernesto Agurto Méndez y de Ana Mora Gómez, con último domicilio conocido sito en la calle Artigas y Arangueren, Hotel “Casa Grande”, habitación Nº 303, del barrio porteño de Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del DNI chileno Nº 17.003.446-5, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección “K” de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su captura y consecuentemente revocar la excarcelación oportunamente otorgada (arts. 129, 189 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Morón, 21 de junio de 2011. Habida cuenta de lo que surge de las actuaciones glosadas a fs. 114/16, como así también del informe que precede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Raúl Alejandro Agurto Mora por el término de (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su captura y consecuentemente revocar la excarcelación oportunamente otorgada (arts. 129, 189 y 304 del C.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 21 de junio de 2011. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.376 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas “Hurto”, causa Nº 10.798 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: “Junín, 21 de junio de 2011. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la Publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ANDRÉS RENÉ MENDOZA, DNI Nº 33.373.830 con último domicilio conocido en Guaminí 253 de Lomas de Zamora de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nº 8927/10, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 5, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano Nº 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 33/34, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmando Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dra. Pilar Campenni, Auxiliar Letrada. Junín, 21 de junio de 2011. Pilar Campeen, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.361 / jul. 1º v. jul. 7

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, sito en Av. 101 Nº 1753 (ex Av. R. Balbín 1753) P:7, San Martín (1650), en autos caratulados Garriga Adrián Fabio c/ Navetta Diego Mariano José y otros s/ Despido y cobro de pesos, notifica a DIEGO MARIANO JOSÉ NAVETTA; MATÍAS JOSÉ NAVETTA; ANDRÉS JOSÉ NAVETTA y OLINDA BEATRIZ BENÍTEZ la siguiente resolución “San Martín, 11 de septiembre de 2008... de la demanda interpuesta y presentación de fs. 43 traslado a Diego Mariano José Navetta; Matías José Navetta; Andrés José Navetta y Beatriz Olinda Benítez a quienes se cita y emplaza para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tener aquélla por contestada si no lo hicieran y declararlos rebelde en su caso (art. 28 Ley 11.653) Notifíquese.. Respecto de la documentación acompañada proceda la parte demandada, dentro del mismo término conforme a lo dispuesto por el art. 29 “in fine” de la Ley 11.653, bajo apercibimiento de dársela por reconocida y/o recibida según corresponda. Notifíquese.... Hágase saber a los coaccionados que juntamente con el escrito de responde deberán proceder a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Acuerdo de la

Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2514/92 ap. I art. 3ter. (Incorp. por Res. 905/01) notifíquese. Fdo: Gabriel Simón Frem (Juez Presidente)". General San Martín, 26 de octubre de 2010. Atento las constancias de autos, procedase a notificar el traslado de demanda dispuesto a fs. 43, a los Sres. Diego Mariano Navetta, Andrés José Navetta, Matías José Navetta y Olinda Beatriz Benítez, mediante edictos a publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Comercio de Gral. San Martín, dejándose expresa constancia que dentro de los referidos edictos deberá el accionado proceder al retiro de la copia del escrito de demanda y documentación con ella acompañada, vencido el cual comenzará a computarse el plazo dispuesto para contestarla, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del C.P.C.C. art. 6 Ley 11.653-A los efectos pertinentes, déjase constancia que conforme lo normado por el art. 20 de la L.C.T. y 22 de la Ley 11.653 la parte actora goza del beneficio de gratuidad en el procedimiento. Dr. Mario Edgardo Furman. Juez" Presidente. Dr. Hernán Flavio Buseti, Abogado Secretario.

C.C. 7.360 / jul. 1º v. jul. 4

POR 1 DÍA – Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Ana María Luco Origone. Secretaría Única a cargo de la Dra. Marina G. Cuchero. Causa N° 1812/10 (registro Interno 2131) Delito que motiva la condena: Falsedad ideológica de instrumento público hago saber que con fecha 17 de febrero de 2011 se resolvió: I. condenando en definitiva a ELDA ALICIA RODRÍGUEZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de un (1) año de prisión cuya ejecución se deja en suspenso y dos (2) años de inhabilitación absoluta, así como también al pago de las costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de falsedad ideológica de instrumento público en su carácter de Jefa de la delegación José C. Paz del Registro Provincial de las Personas, en os términos de los arts. 293 y 298 Código Penal, hecho acaecido el día 5 de marzo de 2001, en la localidad de José C. Paz, en perjuicio de la Fe Pública. Practicado el respectivo cómputo de acuerdo a lo previsto por el art. 51 inc. 1º del Código Penal, la condenada de un año de prisión de ejecución en suspenso caducará a todos sus efectos luego de las 24.00 hs. del 17 de febrero de 2021 (según criterio sosteniendo por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental en causa N° 12437 caratulada: "Bravo, Carlos Alberto s/ Robo Calificado"). También, la condenada de ejecución condicional se tendrá como no pronunciada a los efectos del art. 27 del CP., luego de las 24.00 hs. del día 17 de febrero de 2015. Que la condena de inhabilitación absoluta de dos años se extinguirá el 14 de marzo de 2013 y caducará a todos sus efectos por imperio del art. 51 inc. 3º del Código de Fondo, luego de las 24.00 hs. del 14 de marzo de 2018. Importa la presente". Fdo. Dra. Ana María Luco Origone, Juez. Ante mí: Dra. Marina Cuchero, Secretaría. Secretaría, 16 de junio de 2011. Romina Bombasaro, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.359

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo de la Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a CARLOS JOSÉ CABRERA, DNI 5.480.265, con último domicilio conocido en quinta existente en la intersección de calles Rodríguez y Estanislao López de esta ciudad, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la U.F.I.J. N° 3 a primera audiencia a los fines de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.Penal). Bahía Blanca, 22 junio de 2011. Anabel Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.346 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, secretaria Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a

contar desde la fecha de la última publicación ESTELA LEONOR BELOSO (de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, DNI N° 27.676.990, estado civil soltera, instruida, desocupada, domiciliada en la calle Lorenzini N° 7170 de la localidad de González Catán, Pdo. de La Matanza, nacida el 17 de noviembre de 1980, en la localidad de González Catán, hija de Francisco Robustiano de Trípodí y de Élda María Belso) a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-394149-08 caratulada "Beloso, Estela L. s/ Robo Calificado por haber sido cometido con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada en grado de tentativa, Vtma. Colque Eduardo" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: "San Justo, 06 de abril del 2011. Conforme a lo que emana de fs. 24, cítese por edicto as la imputada Estela Leonora Beloso, conforme art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Pamela L. Piatelli" Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 06 de abril del 2011. La Secretaria.

C.C. 7.358 / jul. 1º v. jul. 7

POR 2 DÍAS – El tribunal de Trabajo N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de los Dres. Cristian Edgardo Prieto, Rodolfo Saraceni y Roberto Tribolowicz, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Terrero 54 de San Isidro, cita por diez días a para que conteste la demanda entablada por LASALLE MARÍA ANDREA en autos caratulados "Lasalle María Andrea c/ estancias Chirip y/o Barthaloth Pedro José s/ Despido" Expte N° 6023, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. "San Isidro, 1 de abril de 2011.... atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. (art. 63 Ley 11.653) publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario La Voz de Gral. Sarmiento (sito en Misiones 675, Bella Vista, San Miguel), (arts. 145/147 C.C.C) emplazándose al demandado en autos María José Quiroga Lavié para que dentro del plazo de 10 días, comparezca a tomar intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuar sin cargo." Hágase saber a los accionados que las copias de la demanda incoada se encuentran a su disposición en la Secretaría Tribunal. San Isidro, 26 de mayo de 2011. Cristian E. Prieto, Juez.

C.C. 7.357 / jul. 1º v. jul. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Notifica a BOGADO, CARLOS ALBERTO, en la causa N° 1426-C (N° interno 1426-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 67 inciso 6 de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354-fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de mayo de 2006... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la pena que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (art. 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8031/73). Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 15 de junio de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 7.386 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, notifica a BELLIZAN, YESICA VANESA, en la causa N° 1550-C (N° interno 1550-C) seguida a la nombrada en orden al delito de Infracción artículo 68 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-

corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de junio de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1550-C (N° interno 1550-C) del registro de este Juzgado caratulada "Belizan, Yesica Vanesa s/ Infracción artículo 68 de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 23 de mayo de 2000 por la cual se le imputa a la infraccionada la comisión de la falta tipificada en el artículo 68 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 25 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada a la Sra. Belizan. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de la encartada Belizan, Yesica Vanesa, en orden a la infracción al artículo 68 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer a la imputada Yesica Vanesa Belizan, D.N.I. indocumentada, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 24 de diciembre de 1977, desocupada, domiciliada en calle Montes de Oca y Lavalle s/n, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar Sin Efecto la Captura dispuesta a fs. 25, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada a la Sra. Belizan. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 15 de junio de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 7.385 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Antonio Michilini, notifica a FERNÁNDEZ, DANIEL ANDRÉS, en la causa N° 1478-C (N° interno 1478-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 3 de mayo de 2007. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable del acta de constatación de fs. 1/1 vta., y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del art. 3 y 122 apartado I inc. d del Código de Faltas y art. 201 y 203 del CPP... Regístrese. Notifíquese. Rodolfo Alberto Natiello. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda." Secretaría, 15 de junio de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 7.384 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HÉCTOR JAVIER BENÍTEZ, D.N.I. 34.923.766, que en la causa, N° 0001984, caratulada "Benítez, Héctor Javier s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (Sánchez, Amanda Aide) "la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 6 de abril de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal respecto de Héctor Javier Benítez en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (art. 76 ter del Código Penal). II) Sobreseer a Héctor Javier Benítez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Hurto Simple en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad (arts. 55, 162 y 239 del Código Penal), hecho cometido el día 12 de octubre de 2009 en la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires en perjuicio Amanda Aide Sánchez y de la Administración Pública, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, acumúlese materialmente el presente incidente al principal, foliándose en forma correlativa, cúmplase con las comunicaciones de rigor; y archívese. Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 9 de junio de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 7.379 / jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ELVIO SAÚL ANDRÉS REALES; D.N.I. 34.393.348, que en la causa N° 0003426, caratulada “Elvio Saúl Andrés s/ Amenazas Calificadas” Port. Ileg. Arma de Fuego Uso Civil” la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Escobar, 10 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando Resuelvo: l) Sobreseer a Elvio Saúl Andrés Reales de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Amenazas Calificadas y Portación Ilegal de Arma de Fuego en Concurso Ideal Entre si (arts. 149 bis, 189 bis inc. 2°, segundo párrafo, 54 del Código Penal), hecho acaecido en la Ciudad de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, el día 30 de junio de 2008, en perjuicio de Viviana Nieves Delgado y de la Seguridad Común, por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Graciela Adriana Cione, Jueza”. Secretaría, 14 de junio de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 7.378 / jul. 1° v. jul. 7

POR 5 DÍAS - La secretaria del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica RUBÉN ADRIÁN SALAS, D.N.I. N° 23932495, nacido el día 13 de mayo de 1970 en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, hijo de Julio Emilio Salas y de Sara Esther Rivas; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, de junio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 2-47848 seguida a Rubén Adrián Salas por el delito de Lesiones Graves en los términos del art. 90 del Código Penal, por el hecho ocurrido el día 29 de diciembre de 1990. ... 3) Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en favor. A tal fin ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de la Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. María Laura Vázquez, Juez”. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 7.381 / jul. 1° v. jul. 7

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a JUANA FAVARA y/o sus herederos para que en el término de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble descripto con Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sección K - Manzana 59-Parcela 61, con frente a calle Ameghino 563 entre Sargento Cabral y Yapeyú de la ciudad de Bernal, del Partido de Quilmes. Matrícula 108.233. Omar Alberto Nicora, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 6 Quilmes. Quilmes, 27 de abril de 2011. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.697 / jun. 21 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Sec. N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en M.T. de Alvear 1840, Piso. 3°, Cap. Fed., informa por cinco días que el 5 de mayo de 2011, en los autos “Maincross S.A. Empresa de Servicios Eventuales s/ Concurso Preventivo Expte. 056.458” se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MAINCROSS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES, inscripta en la I.G.J. bajo el N° 13764 del Libro 19, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 18 de noviembre de 2002, CUIT N° 30-70815450-0, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 424, Piso. 1°, oficina 103, de la Capital Federal, Síndico designado Ctdora. María Alejandra Barbieri, domiciliada en Av. Cabildo 2040, Piso 5° “G”, Cap. Fed., quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 19/08/2011, en el horario de atención de lunes a vienes de 10 a 13 y de 14 a 17 hs.; el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 30/09/2011 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 14/11/2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18/05/2012 a las 10 hs.. Buenos Aires, 16 de junio de 2011. Andrea Rey, Secretaria.

L.P. 22.126 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita a ANTONIO RIGA y a JOSÉ ANTONIO RIGA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. cat. IV-L-15b-16, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Pignato, Luis Rómulo y otros s/ Apremio”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 14 de junio de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.384 / jun. 30 v. jul. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita a JORGE ÁNGEL TEPER y a LUIS IGNACIO TEPER y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. cat. IV-I-73-21, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ herederos de Teper, Simón s/Apremio”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 14 de junio de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.385 / jun. 30 v. jul. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita a ATILIO BENJAMÍN DEBATTISTI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. cat. IV-A-26-16, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Unsain y Eccher, Guillermo Bartolomé y otro s/ Apremio”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 14 de junio de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.386 / jun. 30 v. jul. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita a ANTONIO RIGA y a JOSÉ ANTONIO RIGA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-15b-17, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Pignato, Luis Rómulo y otros s/ Apremio”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 14 de junio de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.387 / jun. 30 v. jul. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, con el objeto de dar con el paradero de los herederos declarados en autos “Badano, Bartolomé s/ Sucesión ab intestato”, cita y emplaza por treinta días a ZITA MARÍA BADANO y DOMINGA MARÍA BADANO-, y/o sus representantes legales. La Plata, 23 de mayo de 2011. Dr. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.416 / jun. 30 v. jul. 1°

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Depto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA FERNÁNDEZ DE YANANTUONI. Fdo. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.408 / jun. 30 v. jul. 4

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y Acreedores de TEODORO KOSAK, ANA SEÑUKA y FRANCISCO KOZAK, Lomas de Zamora, 5 de abril de 2011. Darío Cecchin, Auxilio Letrado.

L.Z. 46.508 / jun. 29 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a VICENTE GUIDA, TERESA PORZIA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Patagones N° 468 de la Localidad de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, designado según título como

lote 25 de la manzana U, nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 57, Parcela: 9, Dominio: 14654, Serie B, Folio 345, Año 1911, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos “Rana Lucrecia y otros c/ Guida Vicente y otros s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. Pablo A. Krawiec Krawczuk, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.266 / jul. 1° v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado del Fuero de Familia N° 3, sito en Vieytes 370, de Banfield, comunica por dos días que en los autos caratulados Moreira Dora Estela c/ González Juan Carlos s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° C.C.). Se ha proveído “Banfield, 16 de mayo de 2011. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Verdad, durante dos días emplazando a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante el Tribunal a estar a derecho y contestar la demanda que se deduce la cual tramita por la vía del proceso sumario (art. 838 del C.P.C.) bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio (arts. 145, 341 del C.P.C). Dr. Enrique Quiroga - Juez de Trámite- Banfield, 22 de junio de 2011. Miriam Quaglia, Secretaria.

L.Z. 47.262 / jul. 1° v. jul. 4

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MELLERA ÁNGEL MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 6 de abril de 2011. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

S.M. 51.792 / jul. 1° v. jul. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a MARÍA CRISTINA YAÑEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente en autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Yañez María Cristina s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 41719, a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución”. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.318

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don CRISTIAN EDUARDO KLEIN para intimarlo al pago por la suma reclamada en autos (\$ 4.594,50) y para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Klein Cristian Eduardo s/ Cobro Ejecutivo” (Exp. N° 44.687), a oponer las excepciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.319

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARÍA ROSA IBACETA, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados “Compañía Financiera Argentina S.A. c/ Ibaceta, María Rosa s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 59485), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en turno del Tribunal. Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2008. Silvia A. Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 57.332 / jul. 1° v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca,

en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Farfan César Demetrio s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 107.793/06 - cita y emplaza a CÉSAR DEMETRIO FARFAN para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 57.320

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO BERG, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Berg, Carlos Alberto y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 45272), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Juzgado. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2011. Blas F. Antoli, Secretario.

B.B. 57.333 / jul. 1º v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca cita a ELENA ANTONIA PAGOTTO DE SANTAMARÍA para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Pagotto de Santamaría Elena Antonia s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 27662-1, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 26 de abril de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.339

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a DANIEL JORGE GAMUSA ELIZALDE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir designado catastralmente, según plano de mensura característica 113-000013-2008, como: Circunscripción V, Sección N, Manzana 66, Parcela 6; Partida: 113-5378. Superficie total: 370,50 metros cuadrados, para que tomen intervención en los autos caratulados: "Bardón de Urraza, María Cristina y otro c/ Gamusa Elizalde, Daniel Jorge s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Exp. 33.810), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 26 de noviembre de 2010. Dr. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.341 / jul. 1º v. jul. 4

8. MORÓN**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo del Dr. Daniel Jorge Williams, Secretaría Única del Dr. Cristian López Tovar, del Departamento Judicial La Matanza, sito en calle Almafuerde 3493, 1º Piso, San Justo, comunica por edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial y N.C.O., que en los autos caratulados: "Mariuzza, Flavia c/ PENZA BARBOZA, OSCAR RICARDO VÍCTOR s/ Divorcio art. 214 incs. 2 C. Civil" Expediente N° 10.648/03, se ha dictado la siguiente resolución: "San Justo, 27 de septiembre de 2010. ... De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 838 del CPCC), traslado a la contraria por el plazo de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en el art. 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 337 y 59 del mismo cuerpo legal). Notifíquese con entrega de las copias respectivas en sobre cerrado (art. 139 CPCC). Proveyendo fs. 110: Conforme lo solicitado notifíquese el auto de fs. 104 y el traslado ordenado ut supra por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del domicilio del demandado (artículos 145/147 del CPCC). Daniel Jorge Williams, Juez". "San Justo, 10 de febrero de 2010. ... II.- Atento lo solicitado e informado por la Consejera de Familia a fs. 103, dese por concluida la etapa previa (art. 837 del CPCC), en consecuencia radícanse las actuaciones ante el Juzgado, modificándose la carátula y tomándose, debida nota de ello en el Libro de Entradas de Secretaría. Notifíquese. Dr. Daniel Jorge Williams, Juez." Cristian M. López Tovar, Secretario.

Mn. 62.934 / jul. 1º v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de General San Martín cita a RICARDO ENRIQUE GUZMÁN o a quien se considere con derecho para se presente en autos Balera, Jonatan Gastón c/ Guzmán, Ricardo Enrique y otros s/ Daños y Perjuicios en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 9 de agosto de 2010. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

Mn. 63.012 / jul. 1º v. jul. 4

9. MERCEDES**Mc.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, cita por diez días a los señores ANDRÉS BRUNO o BRUNO y BARBIERI, así como a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 49, Parcelas 9b (Pda. Inmobiliaria 9288), 9c (Pda. Inmobiliaria 9289), 9d (Pda. Inmobiliaria 9290) y 9e (Pda. Inmobiliaria 1461), los que según plano de posesión 2-000013-2008 conforman el lote identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 49, Parcela 9 f, con una superficie total de 2020,50 m2., ubicados en la intersección de calles Belgrano y Vergara de la Ciudad y Partido de Alberti, inscripto el dominio bajo el número 3344, año 1909 del Partido de Alberti (02); en autos caratulados "Lucchetti, Darío Raúl y otros c/ Bruno, Andrés s/ Usucapición" (Expte. 8354), para que se presenten y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. Alberti, 31 de mayo de 2011. Julio Carlos Roller, Secretario.

Mc. 67.057 / jun. 29 v. jul. 1º

10. JUNÍN**Jn.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCO ODELMO IVO y de doña GREHUELLO ELODINA MABEL. Junín, 27 de mayo de 2011. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.724 / jun. 30 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de QUINTERO LUIS ALBERTO. Bragado, 19 de abril de 2011. José Luis Alonso, Secretario.

Jn. 69.698 / jul. 1º v. jul. 5

11. AZUL**Az.**

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días a JORGE RODRÍGUEZ y/o sus herederos, a efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Fauret Carlos Daniel c/ Rodríguez, Jorge s/ Usucapición", Benito Juárez, 2 de junio de 2011. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 71.628 / jul. 1º v. jul. 4

12. SAN NICOLÁS**S.N.**

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 6, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO FEROCI. San Nicolás, 28 de abril de 2011. Francisco Nicolás Knezovich, Abogado Secretario.

S.N. 74.341 / jul. 1º v. jul. 5

13. TRENQUE LAUQUEN**T.L.**

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 10 días, a CHIRIZOLA, PEDRO

y/o a la persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en Gral. Villegas, Circ. I, Sec. A, Man. 61, Parc. 13b, para que en dicho plazo comparezca a estar a derecho en los autos "Calvimonte Guerrero, Margarita Daría c/ Chirizola, Pedro s/ Usucapición" (Expte. N° 17.845/10) en trámite por ante este Juzgado sito en Rivadavia N° 840 de dicha Ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 2 de junio de 2011. Dra. Elena del Carmen Saisán, Abogada - Secretaria.

T.L. 77.651 / jun. 30 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dep. Judicial de Trenque Lauquen, cita por cinco días a MARÍA ROSA PAJON DNI. N° 20.359.859, para que comparezca a tomar intervención en los autos Banco de la Pampa c/ Pajon, María Rosa s/ Ejecutivo, Expte. N° 3609-2008, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Trenque Lauquen, 12 de mayo de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.661 / jun. 30 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 del Dep. Judicial de Mercedes, cita por cinco días a ROBERTO RENÉE FORLAN, LE. 5.050.006 y CLAUDIO ARIEL FORLAN, DNI N° 17.523.540, para quien comparezcan en el término de cinco días, a tomar la intervención en los autos caratulados: "Banco de La Pampa c/ Forlan Claudio Ariel y otr. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 71.448, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 13 de mayo de 2011. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

T.L. 77.662 / jun. 30 v. jul. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza en autos "Sánchez José Manuel c/ Pérez, Justo s/ Usucapición" (Expte. 6645/11)", a JUSTO PÉREZ, o sus herederos, y/o quien se considere con derecho al inmueble de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 167, Manzana 167 a, Parcela 7, para que dentro del plazo de Diez días comparezca a los autos a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. América, 1º de junio de 2011. Dra. María Leandra López, Abogada - Secretaria.

T.L. 77.673 / jun. 30 v. jul. 1º

17. PERGAMINO**Pg.**

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil y Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados: "Tanoni Hnos. S. A. c. Rocco Rubén y Rocco Arturo S. Ejecución de Sentencia" Expte. N° 1256/2006, se cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. RUBÉN ÁNGEL ROCCO para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo: Dra. Analía Irrazabal (Juez), dr. Estanislao Surraco (Secretario). Melincué, 11 de mayo de 2011. Estanislao Surraco, Abogado - Secretario.

Pg. 85.295 / jun. 30 v. jul. 4

18. TRES ARROYOS**T.A.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza a los herederos de los demandados fallecidos HÉCTOR ALFREDO RIVAS y GLADIS ELINOR TORRACA DE RIVAS, a fin de que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rivas, Héctor Alfredo y otros s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 22.942, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 18 de noviembre de 2008. Dr. Diego Andrés Granda, Abogado, Secretario.

T.A. 87.238 / jun. 30 v. jul. 1º